

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ Y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal y Síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la persona física, el Arq. Jorge Armando Torres Zermeño en su calidad de Contratista, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

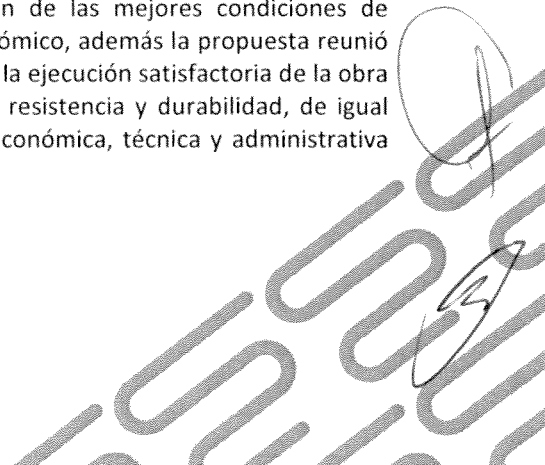
I.- "EL MUNICIPIO", declara:



I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que con fundamento legal en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción III, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 105 párrafo tercero, 107 y 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco dan como resultado que el procedimiento aplicable para la adjudicación del contrato específico, en la modalidad de Licitación Pública de la obra denominada RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR DE LA AV. VALLARTA A AV. MÉXICO EN LA ZONA 2 MINERVA, INCLUYE CRUCE SEGURO EN AV. VALLARTA Y JUAN PALOMAR, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO., a la cual se le asigna el número de contrato DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17, financiado a través de Programa CONSEJO PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO 2015.

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que "EL CONTRATISTA" contara con la capacidad económica, técnica y administrativa



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

FGÖŠQ © ÖÖU


I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Pleno del H. Ayuntamiento aprobó y autorizó la liberación del recurso municipal mediante sesión ordinaria 14/16 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 14 de Septiembre de 2016.

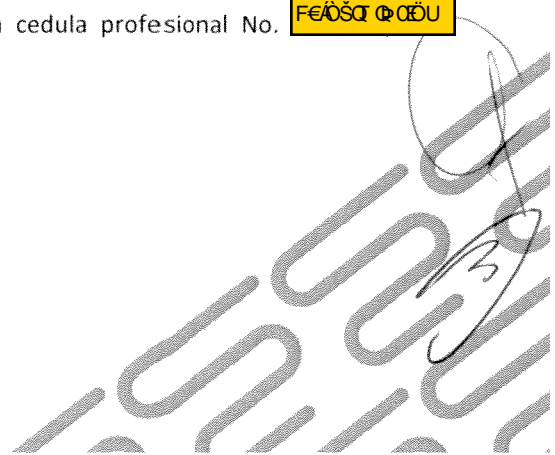
I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

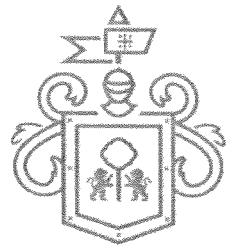
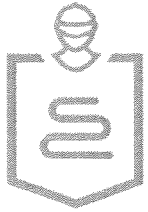
I.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82 punto 1 fracción III del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así mismo los artículos 105 párrafo tercero, 107 y 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 28 de abril de 2017, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 31 de mayo de 2017, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión extraordinaria 08/16 con fecha 31 de Mayo de 2017.

1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

II.- "EL CONTRATISTA" declara:

II.1.- El Arq. Jorge Armando Torres Zermeño, quién se identifica con cedula profesional No.  acredita su carácter de Contratista.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

II.2.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.3.- Tiene establecido su domicilio en calle Apolo número 1084 -A, colonia Obrera, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P.44700, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.4.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número **FI 050 0000**. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-1285/02. **FG 050 0000**

II.5.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA”, formarán parte integrante de este contrato.

II.6.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

II.7.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

II.8.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 64 y 108 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

III.- "AMBAS PARTES" declaran:

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

FGOSQ @ CDDU

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: "RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR DE LA AV. VALLARTA A AV. MÉXICO EN LA ZONA 2 MINERVA, INCLUYE CRUCE SEGURO EN AV. VALLARTA Y JUAN PALOMAR, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; 2).- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 6,819,600.78 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 78/100 M.N.), más \$ 1,091,136.12 (UN MILLON NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ 7,910,736.90 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 120 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 5 de junio de 2017, y a concluirla el día 2 de octubre de 2017, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.- “EL MUNICIPIO” cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, “EL MUNICIPIO” se ve obligado a poner a disposición de “EL CONTRATISTA” el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, **cuya tramitación sea competencia** de “EL MUNICIPIO”, observando tanto “EL MUNICIPIO” como “EL CONTRATISTA” las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

FGÓŠQ @CÉU

El incumplimiento por parte de “EL MUNICIPIO” en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a “EL CONTRATISTA”, prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

QUINTA.- ANTICIPOS.- “EL MUNICIPIO” otorgará por concepto de anticipo el 25% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 1,977,684.23 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.) incluye I.V.A., para que “EL CONTRATISTA” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.

El importe del anticipo será puesto a disposición de “EL CONTRATISTA” antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando “EL CONTRATISTA” no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

FC/OSA/000

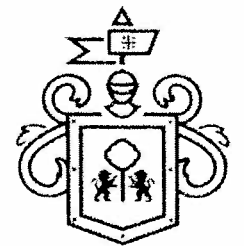
SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

FG05010000

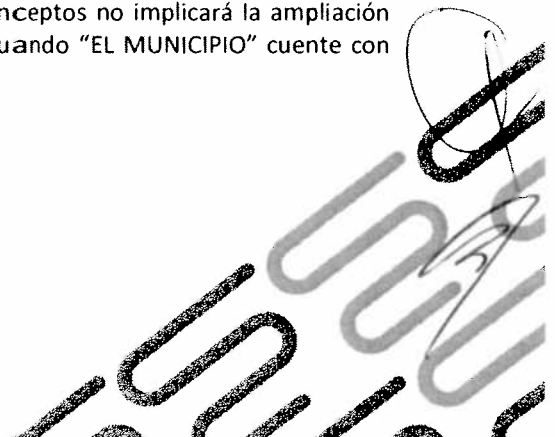
Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

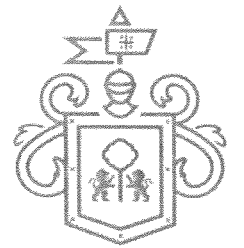
A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

“EL CONTRATISTA” tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por “EL MUNICIPIO” en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá “EL CONTRATISTA” derecho al pago de los mismos.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS:

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 1,977,684.23 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del **anticipo** otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 1806900, con fecha de 2 de junio de 2017, otorgada por la afianzadora ACE FIANZAS MONTERREY S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

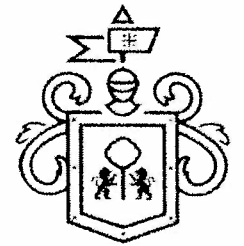
FG0501 @00U

Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 791,073.69 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto **cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 1806897, con fecha de 2 de junio de 2017, otorgada por la afianzadora ACE FIANZAS MONTERREY S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

- A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “EL MUNICIPIO”.
- C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de “EL CONTRATISTA” o “EL MUNICIPIO”, hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y
- D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO" procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

FGÖŠQ @CÖU

De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

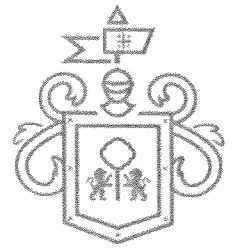
"EL MUNICIPIO" deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, "EL MUNICIPIO" procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

FC/050-000

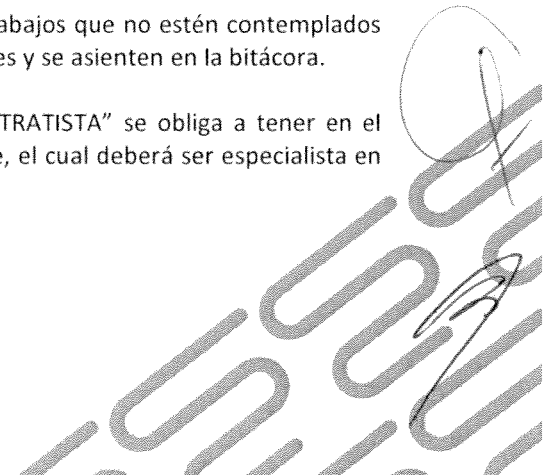
En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

FGÖŠQ @CÖU

DÉCIMA PRIMERA.- RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".- Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

Subcontratos.- "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias las cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

FGÓSQ QAOU

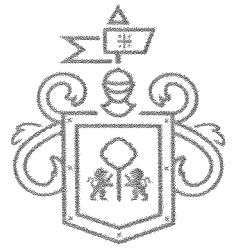
Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atiende los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiese incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.- “EL MUNICIPIO” a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA”, en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

FGOŠQ @œU

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- “EL MUNICIPIO” tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por “EL CONTRATISTA” de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual “EL MUNICIPIO” comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, “EL MUNICIPIO” procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:

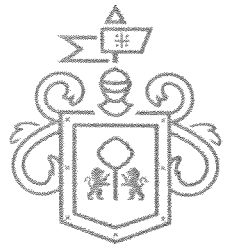
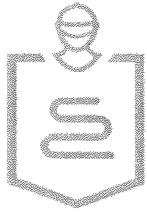
Sanción por incumplimiento en tiempo: = 0.05x (ic-ie).

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que “EL CONTRATISTA” no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

Sanción por atraso en la entrega de la obra: $=0.05 \times (ic - ie) \times (ftr - fta) / 30$

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Penal por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

FGAOSQ O OEU

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

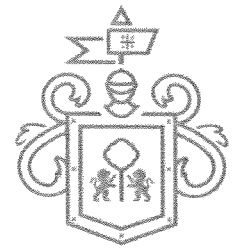
Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.

"EL MUNICIPIO" tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA".

Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a "EL MUNICIPIO", quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

o presupuestos que le presente "EL CONTRATISTA" o determinen a juicio de "EL MUNICIPIO", sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a "EL CONTRATISTA" quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener "EL CONTRATISTA" garantías y fianzas específicas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

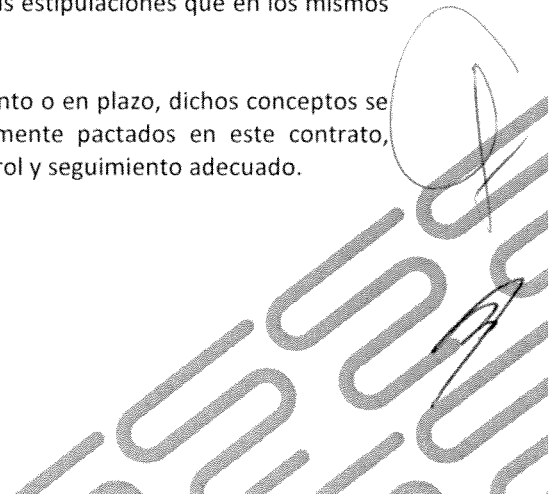
FCOOST @ COU

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- “EL MUNICIPIO” podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para “EL MUNICIPIO”, en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a “EL CONTRATISTA” con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, “EL MUNICIPIO” informará a “EL CONTRATISTA” la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndosele a “EL CONTRATISTA”, previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de “EL MUNICIPIO” y será responsable por la obra ejecutada.

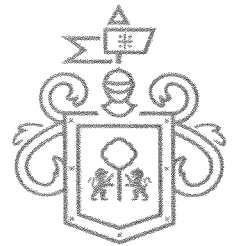
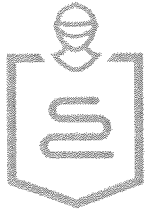
FGÖSQ © ÖÖU

Cuando “EL MUNICIPIO” determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a “EL CONTRATISTA” el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para “EL CONTRATISTA” o “EL MUNICIPIO” debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea “EL MUNICIPIO” el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos de Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; si es “EL CONTRATISTA” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a “EL MUNICIPIO” en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a “EL CONTRATISTA”, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y “EL CONTRATISTA” se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

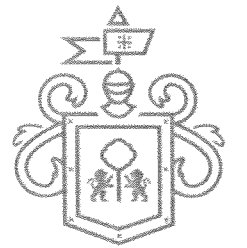
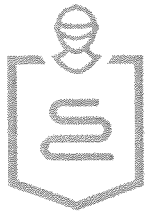
DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "El Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- 6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".
- 7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.
- 8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- 9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.
- 10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.

FGÖSQ @ ÖÖU

Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

conformidad a lo dispuesto por el numeral 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco bajo el siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de **diez días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente procedimiento:

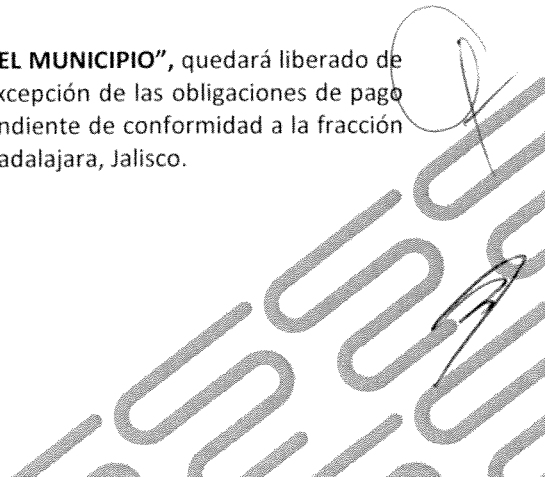
FGOSCA @ AEU

II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibiendo los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Jalisco, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

III.- Transcurrido el termino probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente clausula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, esta determinación se notificara a "EL CONTRATISTA", en forma personal, para que en el término de **diez días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga o interponga los juicios o recursos que estime pertinentes.

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación mencionada en el punto "I", de la presente clausula "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "EL CONTRATISTA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente de conformidad a la fracción "IV" del numeral 54 Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

VI.- A partir de la fecha en que “EL MUNICIPIO”, tenga la posesión legal y material de la obra, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a “EL MUNICIPIO”; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a “EL CONTRATISTA” los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

FGOSQ @ OEU

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo “EL MUNICIPIO” levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a “EL CONTRATISTA” por “EL MUNICIPIO”, este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de “EL CONTRATISTA” acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

“EL CONTRATISTA” queda obligado a regresar a “EL MUNICIPIO” en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" lo ejecutado.

B).- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

C).- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

FGOSQ @ COU

D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

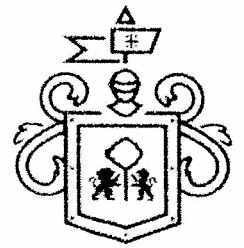
"EL CONTRATISTA" avisará por escrito a "EL MUNICIPIO" la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

"EL CONTRATISTA" declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, como recalendarización por recibir prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a "EL MUNICIPIO" por parte de "EL CONTRATISTA" y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de "EL MUNICIPIO". Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

"EL MUNICIPIO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA" mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

El finiquito deberá ser elaborado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto de los trabajos.



De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato.

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deducivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con “EL MUNICIPIO”, a cargo de “EL CONTRATISTA”, el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por “EL CONTRATISTA”.

Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a “EL CONTRATISTA”. El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que “EL MUNICIPIO” deba hacer a “EL CONTRATISTA”.

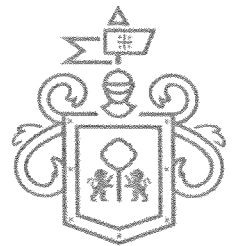
FGÖSQ @ÖÖU

VIGÉSIMA CUARTA.- “LAS PARTES”, acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción “IV” del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.- “EL CONTRATISTA” conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del 0.5% (cinco al millar) del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

A).- “EL CONTRATISTA” solicitará a “EL MUNICIPIO”, mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anejará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO” dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO”, al emitir la resolución citará a “EL CONTRATISTA” y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

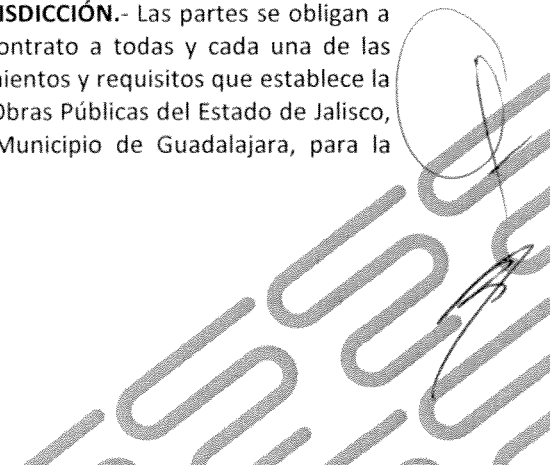
FG0501 @00U

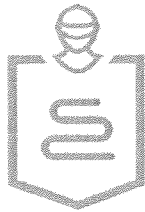
D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de “EL CONTRATISTA” y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo a notar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- “EL CONTRATISTA”, señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señale en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a “EL MUNICIPIO”, con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

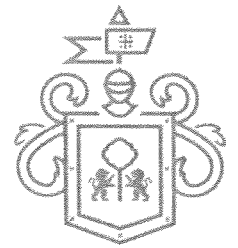
En caso de que “EL CONTRATISTA”, cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que “EL MUNICIPIO”, deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a “EL CONTRATISTA”, y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

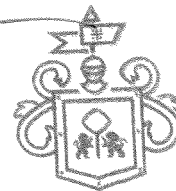
Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 2 de junio de 2017.

FGOSQ @C6U

POR "EL MUNICIPIO"

**ENRIQUE ALFARO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA
SINDICA MUNICIPAL**

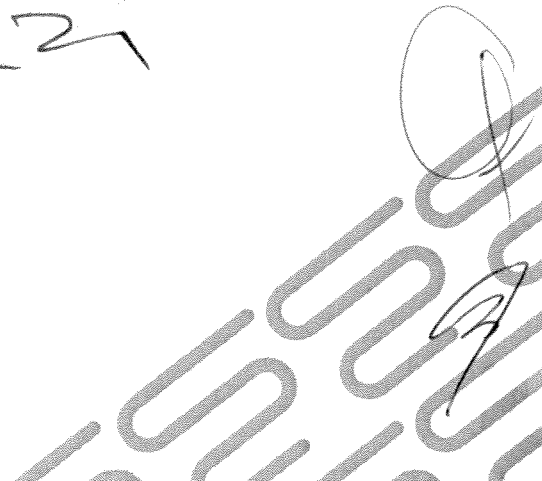


Gobierno de
Guadalajara

**JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRREGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

**JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL
TESTIGO**



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17**

“EL CONTRATISTA”

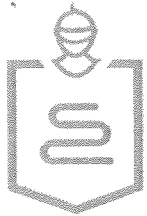
FGÖŠQ @ ÖÖU

Arq. Jorge Armando Torres Zermeño
Contratista

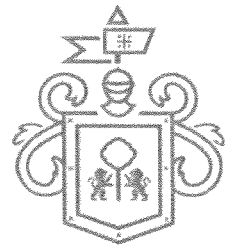
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la persona física Arq. Jorge Armando Torres Zermeño, se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17, CELEBRADO CON LA PERSONA FISICA Arq. Jorge Armando Torres Zermeño **CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA APROBADA EN SESION 08/17 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 25 VEINTICINCO FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA**



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

ANEXO 1

NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

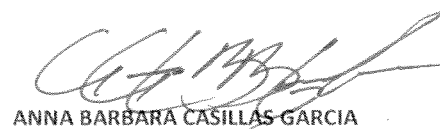
EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL



ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL



ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



Arq. Jorge Armando Torres Zermeño

REPRESENTADA POR EL Arq. Jorge Armando Torres Zermeño

TESTIGOS

TESORERO

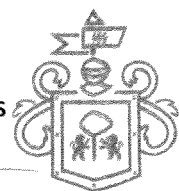


JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



Gobierno de
Guadalajara

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con **Arq. Jorge Armando Torres Zermeño** El día 2 de junio de 2017, respecto de la obra: RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR DE LA AV. VALLARTA A AV. MÉXICO EN LA ZONA 2 MINERVA, INCLUYE CRUCE SEGURO EN AV. VALLARTA Y JUAN PALOMAR, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA			CONCURSO No. DOP-REH-EST-CM-LP-050-17 OBRA: RENOVACION URBANARIA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR DE LA AV. VALLARTA A AV. MEXICO EN LA ZONA 2 MINERVA INCLUYE CRECE SEGURO EN AV. VALLARTA Y JUAN PALOMAR. MUNICIPIO DE GUADALAJARA. JALISCO			FECHA DE INICIO: 8 / MAY / 2017 FECHA DE TERMINO: 4 / SEP / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS NATURALES			DOCUMENTO PE#		
ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.						FECHA: 28 DE ABRIL DEL 2017.			FOLIO 1 DE		
PROGRAMA DE EJECUCIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS											
CLAVE		DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	2017
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO									
		PARQUE MONRAZ									
		JUAN PALOMAR Y ABAS									
		PRELIMINARES									
		DOP-001	M2	3,144.34	\$ 24,696.41	\$ 12,247.20	\$ 12,247.20				
		DOP-002	PZA	42	\$ 61,680.78	\$ 30,840.39	\$ 30,840.39				
		DOP-003	PZA	42	\$ 46,817.14	\$ 23,208.57	\$ 23,208.57				
		DOP-004	M3	0.19	\$ 5,001.34	\$ 2,500.67	\$ 2,500.67				
		DOP-005	PZA	3	\$ 33,792.60	\$ 16,896.30	\$ 16,896.30				
		DOP-006	PZA	3	\$ 11,873.79	\$ 5,936.90	\$ 5,936.90				

FGOSQ QCEU

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA			CONCURSO No. DOP-RE-EST-COM-IP-250-17 OBRA: RENOVACION URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR DE LA AV. VALLARTA A AV. MEXICO EN LA ZONA 2 MINERVA, INCLUYE CRECE SEGURO EN AV. VALLARTA Y JUAN PALOMAR, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO				FECHA DE INICIO: 8 / MAY / 2017 FECHA DE TERMINO: 4 / SEP / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS NATURALES FECHA: 28 DE ABRIL DEL 2017.				DOCUMENTO PE4 HOJA 1 DE :		
ARG. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.						FIRMA DEL LICITANTE							
PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS													
CLAVE		DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2017							
PARTIDA	SUBPARTIDA					MAY	JUN	JUL	AGO	SEP			
		PARQUE MONTEZ											
		JUAN PALOMAR Y ARIAS											
	DOP-007	RENIVELACION DE CAJA SUBTERRANEA DE CFE 1.50mx1.50m A BASE DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-AREANA DE RIO EN PROP. 1:4 RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:3, TAPA DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DIAS, ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, CIMBRA ACABADO APARENTE, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANIOBRAS, RECUPERACION, CARGA, ACARREO Y ALMACENAJE, TRAMITES CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	10	\$ 39,579.30	\$ 19,789.65	\$ 19,789.65						
	DOP-008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE DE CONCRETO OCTOGONAL PREFABRICADO DE 13 METROS DE ALTURA PC-13-600, MCA. C. MEX. QUE INCLUYE: EXCAVACION, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	8	\$ 55,636.32	\$ 27,818.16	\$ 27,818.16						
	DOP-009	EXCAVACION MANUAL EN CEPAS EN MATERIAL TIPO I Y II DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD EN SECO CON CORTE DE RAICES CUIDANDO LAS INSTALACIONES INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRANSPALEO FUERA DE LA CEPAL, MANO DE OBRA VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	545.95	\$ 66,371.14	\$ 33,185.57	\$ 33,185.57						
	DOP-010	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO CON BAILARINA, INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	545.95	\$ 48,938.98	\$ 24,469.48	\$ 24,469.48						
	DOP-011	COLOCACION DE CAMA DE ARENA DE 10 CM. DE ESPESOR POR 50 CM. DE ANCHO, PARA ASENTAR TUBERIA, INCLUYE: TIRO Y ACOMODO, MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	109.19	\$ 33,336.80	\$ 16,668.40	\$ 16,668.40						
	DOP-012	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1 1/4" (32 MM.) DE DIAMETRO. INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	2183.8	\$ 59,399.36	\$ 29,699.68	\$ 29,699.68						
		DEMOLICIONES Y ACARREOS											
	DOP-013	RETIRO DE POSTE METALICO DE 8 M DE ALTURA CON LUMINARIAS, CON RECUPERACION DE LUMINARIAS Y POSTE, ACARREO HASTA EL ALMACEN INDICADO POR LA SUPERVISION (HASTA 20 KMS), INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	9	\$ 9,705.96	\$ 4,852.98	\$ 4,852.98						
	DOP-014	RETIRO DE CABINA TELEFONICA CUALQUIER EMPRESA, INCLUYE DEMOLICION DE DADO DE ANCLAJE Y ALMACENAJE EN BODEGA DE OBRA A LA ESPERA DE LA RECOGIDA POR LA EMPRESA PROPIETARIA DE LA CABINA TELEFONICA.	PZA	8	\$ 13,378.88	\$ 6,689.44	\$ 6,689.44						
	DOP-015	RETIRO DE POSTE DE MADERA DE 7 M. DE TELEFONIA PARA MOVIMIENTO DE LINEAS CON RECUPERACION DE LUMINARIA Y POSTE. INCLUYE: EXCAVACION, ACARREO A LUGAR DONDE LA SUPERVISION INDIQUE (HASTA 20 KMS), MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU RETIRO.	PZA	15	\$ 16,176.00	\$ 8,088.00	\$ 8,088.00						
	DOP-016	RETIRO DE POSTE DE CONCRETO DE 10 M. DE LINEA ELECTRICA PARA MOVIMIENTO DE SERVICIOS CON RECUPERACION DE LUMINARIA Y POSTE. INCLUYE: EXCAVACION, ACARREO A LUGAR DONDE LA SUPERVISION INDIQUE (HASTA 20 KMS), MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU RETIRO.	PZA	15	\$ 16,176.00	\$ 8,088.00	\$ 8,088.00						

FGOŠAQ @ AEU

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA			CONCURSO No. DOP-REH-EST-C2M-LF-050-17. OBRA: RENOVACION URBANA DEL CORRIDOR AV. JUAN PALOMAR DE LA AV. VALLARTA A AV. MEXICO EN LA ZONA 2 MINERVA, INCLUYE CRECE SEGURO EN AV. VALLARTA Y JUAN PALOMAR. MUNICIPIO DE GUADALAJARA - JALISCO				FECHA DE INICIO: 8 / MAY / 2017 FECHA DE TERMINO: 4 / SEP / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS NATURALES FECHA: 28 DE ABRIL DEL 2017					DOCUMENTO PE4 HOJA 1 DE :					
ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.						FIRMA DEL LICITANTE											
PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS																	
CLAVE		DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS			UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP					
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO															
PARQUE MONTEAZ																	
JUAN PALOMAR Y ARIAS																	
		DOP-017	DESMONTE O DESHERBES MANUALES DE TERRENO, INCLUYE: MANO DE OBRA, ACOPIO DE MATERIAL DE DESPERDICIO PARA SU RETIRO POSTERIOR.		M2	448.02	\$ 3,275.03	\$ 1,637.51	\$ 1,637.51								
		DOP-018	CORTE CON DISCO, SOBRE CONCRETO HIDRAULICO, CORTE DE 5 CMS DE PROFUNDIDAD PROMEDIO CON CORTADORA DISCO DE PISO, PARA DELIMITAR LA ZONA DE AMPLIACION DE BANQUETA INCLUYE TRAZO, EQUIPO, MANO DE OBRA, AGUA Y HERRAMIENTA.		ML	675.56	\$ 16,747.13	\$ 8,373.57	\$ 8,373.57								
		DOP-019	DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS (PISTOLA DE COMPRESION) DE PISO DE CONCRETO DE 8 A 10 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: ACOPIO DEL MATERIAL, ACARREO DENTRO DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION		M2	1659.89	\$ 56,502.66	\$ 28,251.33	\$ 28,251.33								
		DOP-020	DEMOLICION DE GUARNICION POR CUALQUIER MEDIO DE 450 CM2 DE SECCION APROXIMADA. INCLUYE: ACOPIO DEL MATERIAL, ACARREO DENTRO DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION		ML	1223.1	\$ 30,308.42	\$ 15,154.21	\$ 15,154.21								
		DOP-021	EXCAVACION EN CAJA CON EQUIPO MECANICO A CIELO ABIERTO EN ZONA DE BANQUETA Y RAMPA DONDE SE VA A DESPLANTAR LA BASE HIDRAULICA PARA RECIBIR EL PISO DE RECUBRIMIENTO, RESPECTANDO LOS MCRUAMENTOS E INTOR LOCALIZADOS EN ESA AREA. EXCAVACION EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTIVO HICAL. PROFUNDIDAD SEGUN PERFIL DEL PROYECTO. INCLUYE: AFANE DE LA SUPERFICIE DISCUBIERTA, SEGUN PERFIL DE PROYECTO, CARGA, ACARREO LIBRE DENTRO DE LA OBRA, MEDIDO EN TIEMPO NATURAL, POR SECCIONAMIENTO.		M3	958.6	\$ 27,808.99	\$ 13,904.49	\$ 13,904.49								
		DOP-022	ACARREO EN CAMION 1ER KM, CON CARGA A MAQUINA, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		M3	1,509.67	\$ 40,972.35	\$ 20,486.18	\$ 20,486.18								
		DOP-023	ACARREO EN CAMION 1ER KM, CON CARGA A MAQUINA, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		M3	30,193.33	\$ 205,012.72	\$ 102,506.36	\$ 102,506.36								
		DOP-024	RENIVELACION DE REGISTRO DE TELEFONO, A BASE DE MURO DE BLOQUE DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-AREANA DE RIO EN PROP. 1:4 RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-AREANA DE RIO PROP. 1:3, TAPA DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DIAS, ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, CIMBRA ACABADO APARENTE INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANIOBRAS, RECUPERACION, CARGA, ACARREO Y ALMACENAJE, TRAMITES CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		PZA	25	\$ 90,915.50	\$ 15,457.75	\$ 15,457.75								
RED DE ALUMBRADO																	
		DOP-025	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE DE MEDICION QUE INCLUYE: CONTACTOR TAMAÑO 1, GABINETE NEMA 3R, 1 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 40 AMP, BASE DE MEDICION Y FOTOCELDA PARA ALUMBRADO PUBLICO.		PZA	2	\$ 12,118.70	\$ 3,635.61	\$ 3,635.61	\$ 3,635.61	\$ 1,211.87						
		DOP-026	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE DE MEDICION QUE INCLUYE: CONTACTOR TAMAÑO 1, GABINETE NEMA 3R, 1 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 100 AMP, BASE DE MEDICION Y FOTOCELDA PARA ALUMBRADO PUBLICO.		PZA	2	\$ 14,250.14	\$ 4,275.04	\$ 4,275.04	\$ 4,275.04	\$ 1,425.01						

FGOSQ O AEU

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

CONCURSO No. DOP-REN-EST-CZM-LP-050-17.
OBRA: RENOVACION URBANA DEL CORREDOUR AV. JUAN PALOMAR DE LA AV.
VALLARTA A AV. MEXICO EN LA ZONA 2 MINERVA, INCLUYE CRECE SEGURO
EN AV. VALLARTA Y JUAN PALOMAR. MUNICIPIO DE GUADALAJARA. JALISCO

FECHA DE INICIO: 8 / MAY / 2017
FECHA DE TERMINO: 4 / SEP / 2017
PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS NATURALES
FECHA: 28 DE ABRIL DEL 2017

DOCUMENTO
PE4

HOJA 1
DE

ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.

FIRMA DEL LICITANTE

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	SUBPARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2017										
								MAY	JUN	JUL	AGO	SEP						
				PARQUE MONRAZ														
				JUAN PALOMAR Y ARIAS														
		DOP-027		SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE DE MEDICION CON 7-200 MCA. CLUTER HAMMER.	PZA	4	\$ 5,390.28	\$ 1,617.08	\$ 1,617.08	\$ 1,617.08	\$ 539.03							
		DOP-028		SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE ALUMINIO TIPO XLP CAL. 4 AWG. MONOPOLAR MCA. CONDUMEX	M.L.	1,653.50	\$ 50,514.43	\$ 15,154.33	\$ 15,154.33	\$ 15,154.33	\$ 5,051.44							
		DOP-029		SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE TIPO THW CAL. 10 AWG. MCA. CONDUMEX	M.L.	853.95	\$ 17,224.17	\$ 5,167.25	\$ 5,167.25	\$ 5,167.25	\$ 1,722.42							
		DOP-030		SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA AISLANTE PLASTICA MCA. 3M	PZA	23	\$ 478.40	\$ 143.52	\$ 143.52	\$ 143.52	\$ 47.84							
		DOP-031		SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA VULCANIZABLE MCA. 3M	PZA	15	\$ 423.90	\$ 127.17	\$ 127.17	\$ 127.17	\$ 42.39							
		DOP-032		SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA DE TIERRAS A BASE DE 1 VARILLA	PZA	42	\$ 13,074.18	\$ 3,922.25	\$ 3,922.25	\$ 3,922.25	\$ 1,307.42							
		DOP-033		EXCAVACION A MAQUINA EN CEPÁ EN MATERIAL TIPO I Y II EN SECCO DE 0 A 2 MTS. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: AFINE DE FONDO, Y MANO DE OBRA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	284.25	\$ 11,242.09	\$ 3,372.63	\$ 3,372.63	\$ 3,372.63	\$ 1,124.21							
		DOP-034		SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA CONDUIT DE ALTA DENSIDAD, DE 3" DE DIAMETRO EN PAQUETE DE DUCTOS POR METRO LINEAL, PARA INTERCONEXION DE REGISTROS ELECTRICOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CONEXION A REGISTROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Ml.	685.6	\$ 392,937.93	\$ 117,881.38	\$ 117,881.38	\$ 117,881.38	\$ 39,293.79							
		DOP-035		SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SERVICIO PESADO DE 2" DE DIAMETRO EN PAQUETE DE 4 DUCTOS POR METRO LINEAL, PARA INTERCONEXION DE REGISTRO DE TV POR CABLE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CONEXION A REGISTROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Ml.	952.2	\$ 165,568.54	\$ 49,670.56	\$ 49,670.56	\$ 49,670.56	\$ 16,556.85							
		DOP-036		SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SERVICIO PESADO DE 2" DE DIAMETRO EN PAQUETE DE 5 DUCTOS POR METRO LINEAL, PARA INTERCONEXION DE REGISTRO TELEFONIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CONEXION A REGISTROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Ml.	795.95	\$ 170,237.79	\$ 51,071.34	\$ 51,071.34	\$ 51,071.34	\$ 17,023.78							
		DOP-037		SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SERVICIO PESADO DE 1/2" EN UN TRAMO DE APROX. 2.5 MTS. PARA DISPARO DE ACOMETIDA DE SERVICIO DE TELEFONIA HASTA EL LIMITE LA PROPIEDAD, TUBO SUMINISTRADO POR EL PROPIETARIO DE LA INFRAESTRUCTURA	PZA	35	\$ 868.00	\$ 260.40	\$ 260.40	\$ 260.40	\$ 86.80							
		DOP-038		RELLENO EN CEPÁ CON MATERIAL DE BARRIO (PETATE) AL 90% PROCTOR. INCLUYE: ACARREOS, MANOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	M3	350	\$ 83,443.50	\$ 25,033.05	\$ 25,033.05	\$ 25,033.05	\$ 8,344.35							
		DOP-039		SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO PARA ALUMBRADO DE 40X80X65 CON TERMINADO GALVANIZADO EN MARCO Y CONTRAMARCO, INCLUYE: EXCAVACION A MANO, RELLENO, RETIRO DEL MATERIAL, SOBANTE A UNA DISTANCIA DE 20 MTS, CORTE DE DUCTOS Y RESANES DE LAS ENTRADAS A DE LAS TUBERIAS CON MORTERO CEMENTO 1:3, SELLADO DE DUCTOS CON POLIURETANO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA AUTORIZADA POR CFE Y OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	22	\$ 31,219.98	\$ 9,365.99	\$ 9,365.99	\$ 9,365.99	\$ 3,122.00							



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA			CONCURSO No. DOP-REH-EST-CQM-LP-050-17 OBRA: RENOVACION URBANA DEL CORREDOUR AV. JUAN PALOMAR UL LA AV. VALLARTA A AV. MEXICO EN LA ZONA 2 MINERVA, INCLUYE CRECE SEGURO EN AV. VALLARTA Y JUAN PALOMAR. MUNICIPIO DE GUADALAJARA. JALISCO			FECHA DE INICIO: 8 / MAY / 2017 FECHA DE TERMINO: 4 / SEP / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS NATURALES FECHA: 28 DE ABRIL DEL 2017.					DOCUMENTO PE4 HOJA 1 DE		
ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO						FIRMA DEL LICITANTE							
PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS													
CLAVE		DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS				UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MAY	JUN	JUL	AGO	2017 SEP
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO											
		PARQUE MONRAZ											
		JUAN PALOMAR Y ARIAS											
		DOP-040	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO PARA ALUMBRADO DE 40X40X80 CON TERMINADO GALVANIZADO EN MARCO Y CONTRAMARCO, INCLUYE: EXCAVACION A MANO Y RELLENO, RETIRO DEL MATERIAL SOBRIANTE A UNA DISTANCIA DE 20 MTS, CORTE DE DUCTOS Y RESANES DE LAS ENTRADAS A DE LAS TUBERIAS CON MORTERO CEMENTO 1:3, SELLADO DE DUCTOS CON POLIURETANO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA AUTORIZADA POR CFE Y OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6	\$ 10,770.06		\$ 8,231.02	\$ 3,231.02	\$ 3,231.02	\$ 1,077.01		
		ALBARILERIA											
		DOP-041	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE HIDRAULICA DE 20CM DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS, COMPACTADOS AL 100% DE SU PPSM, EN CAPAS DE 10 CMS., CON GRAVA (60%) TMA 1 1/2" Y MATERIAL DE BANCO (40%) COMO CEMENTANTE, CON MATERIALES QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SCT Y OPG, INCLUYE: PRUEBAS DE BANCOS, REGALIAS Y EXTRACCION, CORTES, CARGAS, ACARREOS AL SITIO DE UTILIZACION, FORMACION DE LAS CAPAS, HUMEDAD OPTIMA, HOMOGENEIZADO, TENDIDO, COMPACTADO Y NIVELACION. VOLUMEN MEDIDO COMPACTO POR SECCIONAMIENTO.	M3	467.91	\$ 194,313.66		\$ 58,294.10	\$ 58,294.10	\$ 58,294.10	\$ 19,431.37		
		DOP-042	BARRIDO DE SUPERFICIE CON EQUIPO MECANICOS, CONSIDERANDO EL ACOMO, LA CARGA Y EL ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL BARRIDO AL SITIO DE APILAR PARA RETIRO POSTERIOR, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	3,119.42	\$ 8,204.07		\$ 2,461.22	\$ 2,461.22	\$ 2,461.22	\$ 820.41		
		DOP-043	CONSTRUCCION DE FIRME DE CONCRETO FREMEZCLADO F'c=150 KG/CM ² , T.M.A. 19 MM, REV. 6-8, R.N., ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 10 - 10, DE 9.0 CENTIMETROS DE ESPESOR, TERMINADO APALILLADO PARA RECIBIR PIEDRA SAN ANDRES. INCLUYE: LO QUE CORRESPONDA POR ADQUISICION DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE INTERVENGAN, ELABORACION DEL CONCRETO, INSTALACION DE LA MALLA, AGUA PARA HUMEDECIMIENTO DE LA SUPERFICIE, COLADO, ACOMODO, VIBRADO, ACABADO SUPERFICIAL, DESPERDICIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO; NO INCLUYE ACARREO DEL CONCRETO AL SITIO DE SU COLOCACION MEDIANTE LA UTILIZACION DE RETROEXCAVADORA CAT 416 O BOBCAT.	M2	3,119.42	\$ 733,843.56		\$ 220,153.07	\$ 220,153.07	\$ 220,153.07	\$ 73,384.36		
		DOP-044	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA LAMINADA SAN ANDRES DE 2 CMS DE ESPESOR COLOR GRIS EN ZONA PEATONAL (BANQUETA Y RAMPAS PEAGONALES), ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIG 1:3, SEGUN DESPIECE Y TRAZO INDICADO EN PLANO ARQUITECTONICO EN TABLEROS DE DIFERENTES MEDIDAS. INCLUYE MATERIALES, TRAZO DEL PROYECTO ARQUITECTONICO CON DESPIECE, PEGAMENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M2	1,541.11	\$ 660,643.03		\$ 198,192.91	\$ 198,192.91	\$ 198,192.91	\$ 66,064.30		

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA			CONCURSO No. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17 OBRA: REVALUACION LUBRANA DEL CORREDOIR AV. JUAN PALOMAR DE LA AV. VALLARTA A AV. MEXICCO EN LA ZONA 2 MINERVA, INCLUYE CRECE SEGURO EN AV. VALLARTA Y JUAN PALOMAR. MUNICIPIO DE GUADALAJARA. JALISCO			FECHA DE INICIO: 8 / MAY / 2017 FECHA DE TERMINO: 4 / SEP / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS NATURALES FECHA: 28 DE ABRIL DEL 2017.					DOCUMENTO PE4 HOJA 1 DE 1						
ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.						FIRMA DEL LICITANTE											
PROGRAMA DE EJECUCIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS																	
CLAVE		DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS			UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MAY	JUN	JUL	AGO	2017 SEP					
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO															
PARQUE MONRAZ																	
JUAN PEDRAZAS Y ARIAS																	
		DOP-045	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA LAMINADA SAN ANDRES DE 4 CMS DE ESPESOR COLOR GRIS EN ZONA PEATONAL (RAMPAS INGRESOS EN BANQUETA), ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, SEGUN DESPIECE Y TRAZO INDICADO EN PLANO ARQUITECTONICO EN TABLEROS DE DIFERENTES MEDIDAS. INCLUYE: MATERIALES, TRAZO DEL PROYECTO ARQUITECTONICO CON DESPIECE, PEGAMENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M2	859.46	\$ 484,384.60		\$ 145,315.38	\$ 145,315.38	\$ 145,315.38	\$ 48,438.46						
		DOP-046	CENEFA DE CINTILLA DE PIEDRA LAMINADA SAN ANDRES DE 5 CMS DE ESPESOR COLOR GRIS Y LARGO ACOTADO SEGUN BANQUETA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, COLOCADA SEGUN DISEÑO ARQUITECTONICO. INCLUYE: CINTILLA DE PIEDRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	ML	1,089.25	\$ 136,504.81		\$ 40,951.44	\$ 40,951.44	\$ 40,951.44	\$ 13,650.48						
		DOP-047	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE CONCRETO PARA AJUSTES DE BANQUETAS U OTRAS ZONAS DE DIVERSAS MEDIDAS Y SECCIONES ES AREAS DISPERSAS, CON CONCRETO F'c=200 KG/CM2 HECHO EN OBRA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y DESCIMBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ACARREOS.	M3	58.52	\$ 138,804.17		\$ 41,641.25	\$ 41,641.25	\$ 41,641.25	\$ 13,880.42						
		DOP-048	GUARNICION DE 15X30 CMS. DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c=200 KG/CM2, ACABADO APARENTE. INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	1,223.10	\$ 264,532.07		\$ 79,359.62	\$ 79,359.62	\$ 79,359.62	\$ 26,453.21						
		DOP-049	LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	1,520.50	\$ 19,431.99		\$ 5,829.60	\$ 5,829.60	\$ 5,829.60	\$ 1,943.20						
		DOP-050	LIMPIEZA FINA DE OBRA PARA ENTREGA, INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	1,520.50	\$ 16,634.27		\$ 4,990.28	\$ 4,990.28	\$ 4,990.28	\$ 1,663.43						
ACABADOS																	
		DOP-051	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PARA TRAFICO, BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO, EN GUARNICIONES DE CONCRETO, CON UN DESARROLLO DE 25 CMS, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCION Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.	ML	1,356.80	\$ 34,992.54		\$ 10,497.76	\$ 10,497.76	\$ 10,497.76	\$ 3,498.25						
		DOP-052	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PARA TRAFICO BASE SOLVENTE EN PASO CEBRA DE 0.40 X 3.50 MTS. INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCION Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.	ML	2,648.95	\$ 91,150.37		\$ 27,345.11	\$ 27,345.11	\$ 27,345.11	\$ 9,115.04						

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA			CONCURSO No. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17 OBRA: RELEVACION URBANA DEL CORREDORES AV. JUAN PALOMAR DE UR AV. VALLARTA A AV. MEXICO EN LA ZONA 2 MINERVA, INCLUYE CRECE SEGURO EN AV. VALLARTA Y JUAN PALOMAR. MUNICIPIO DE GUADALAJARA. JALISCO				FECHA DE INICIO: 8 / MAY / 2017 FECHA DE TERMINO: 4 / SEP / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS NATURALES FECHA: 28 DE ABRIL DEL 2017.					DOCUMENTO PE4 HOJA 1 DE		
ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.						FIRMA DEL LICITANTE								
PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS														
CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS				UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO												
		PARQUE MONRAZ												
		JUAN PALOMAR Y ANJAS												
		DOP-053	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PARA TRAFICO BASE SOLVENTE EN CRUCE PEATONAL, PARA LINEA DE ALTO DE 60 CMS DE ANCHO, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SERALAMIENTOS DE PROTECCION Y DESVÍO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.	Ml	586	\$ 30,243.46		\$ 9,073.04	\$ 9,073.04	\$ 9,073.04	\$ 3,024.35			
		DOP-054	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PARA TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO PARA FLECHAS DE FLUJO VEHICULAR, EN PAVIMENTO CON UNA AREA MENOR A 1.50 M2, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, TRAZO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	52	\$ 25,325.04		\$ 7,597.51	\$ 7,597.51	\$ 7,597.51	\$ 2,532.50			
		DOP-055	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE SOLERA DE 1/4" X 4" Y UN PESO DE 4.06 KG ML, MAS (+) UNA ANCLA DE ANGULO DE 3/16" X 1" Y 1.73 KG ML DE 15.0 CENTIMETROS DE LONGITUD @ 30.0 CENTIMETROS, MAS (+) UNA VARILLA DEL NO 4 Y 0.996 KG ML DE 40.0 CENTIMETROS DE DESARROLLO @ 40.0 CENTIMETROS Y UN PESO TOTAL POR METRO LINEAL DE 6.03 KILOGRAMOS MAS (+) DESPERDICIO, FABRICACION EN OBRA O TALLER DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES EN VIGOR, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE INTERVENGAN, PERFILES, PLACAS, CUBREPLACAS, CARTABONES, CONECTORES, ATIESADORES, CONEXIONES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, FLETES, ACARREOS, ALMACENAMIENTO, ESTIBA, MEDICION, CORTES, PRESENTACION Y AJUSTES EN TALLER O CAMPO, ARMADO DE LAS PIEZAS, ESMERILADO, COMBUSTIBLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	KG	5,353.23	\$ 246,569.77		\$ 73,970.93	\$ 73,970.93	\$ 73,970.93	\$ 24,656.98			
		DOP-056	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA PARA JARDIN, EN UN ESPESOR DE 20 CM. PREPARANDO EL MATERIAL PARA EL SEMBRADO DE PLANTAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, TENOIDO, NIVELACION, RIEGO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M3	106.91	\$ 28,504.90		\$ 8,551.47	\$ 8,551.47	\$ 8,551.47	\$ 2,850.49			
		DOP-057	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO LAVANDA DE 90 CMS DE ALTO, INCLUYE: EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION, CUIDADO HASTA SU ENTREGA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3,199.00	\$ 138,356.75		\$ 41,507.03	\$ 41,507.03	\$ 41,507.03	\$ 13,835.68			
		DOP-058	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO ROMERO DE 30 CMS DE ALTO, INCLUYE: EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION, CUIDADO HASTA SU ENTREGA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3,758.00	\$ 184,029.26		\$ 55,208.78	\$ 55,208.78	\$ 55,208.78	\$ 18,402.93			
		DOP-059	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO SANTOLINA DE 30 CMS DE ALTO, INCLUYE: EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION, CUIDADO HASTA SU ENTREGA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2,102.00	\$ 90,911.50		\$ 27,273.45	\$ 27,273.45	\$ 27,273.45	\$ 9,091.15			
		DOP-060	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO PENNISETUM DE 30 CMS DE ALTO, INCLUYE: EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION, CUIDADO HASTA SU ENTREGA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1,474.00	\$ 71,181.78		\$ 21,654.53	\$ 21,654.53	\$ 21,654.53	\$ 7,218.18			

FGOSQ O AEU

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA			CONCURSO N°: DOP-REH-EST-CZM-UP-050-17 OBRA: RENOVACION URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR DE LA AV. VALLARTA A AV. MEXICO EN LA ZONA 2 MINERVA, INCLUYE CRECE SEGURIDAD EN AV. VALLARTA Y JUAN PALOMAR. MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO				FECHA DE INICIO: 8 / MAY / 2017 FECHA DE TERMINO: 4 / SEP / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS NATURALES				DOCUMENTO PE4	
ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.			FIRMA DEL LICITANTE									
PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS												
CLAVE		DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2017						
PARTIDA	SUBPARTIDA					MAY	JUN	JUL	AGO	SEP		
		PARQUE MONRAZ JUAN PALOMAR Y ARIAS										
	DOP-061	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO SALVIA DE 40 CMS DE ALTO, INCLUYE: EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION, CUIDADO HASTA SU ENTREGA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2,760.00	\$ 185,157.20		\$ 40,547.16	\$ 40,547.16	\$ 40,547.16	\$ 13,515.72		
	DOP-062	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE ARQUITECTONICO REFORZADO CONICO CIRCULAR CURVO DE 10.0 METROS DE ALTURA CON DOS (2) PERCHAS Y DOS (2) BRAZOS DE 1.00 METROS Y 2" DE DIAMETRO, MARCA PECUEBLA, TERMINADO CON ANTICORROSIVO ALQUIDALICO, MAS (+) DOS (2) MANOS DE PINTURA DE ESMALTE EN CAMPO DE ACUERDO A INDICACIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCION, IZADO CON GRUA H8AB MONTADA SOBRE CAMION PLATAFORMA. INCLUYE CARGO POR EL COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE INTERVENGAN, FLETES Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACION, PINTURA DE ESMALTE EN CAMPO, IZADO, COLOCACION, RETOQUES POR DAÑOS EN LA PINTURA AL MOMENTO DEL MONTAJE, ALINEADO Y NIVELADO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, EL TIEMPO DE TRASLADOS DE LA GRUA AL SITIO DE SU COLOCACION, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	42	\$ 480,520.58		\$ 129,156.17	\$ 129,156.17	\$ 129,156.17	\$ 43,052.06		
	DOP-063	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO MODELO STREETVIEW, MARCA PHILLIPS-LUMEC, OPERA A 60 WATTS CON TECNOLOGIA LED DRIVER PROGRAMABLE DALI Y SELECTOR DE POTENCIA DE 10 POSICIONES, CON SUPRESOR DE PICOS 20KV/20KV, ACABADO EN COLOR BLANCO, VOLTAJE DE OPERACION 120-277 VOLTS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE INTERVENGAN, MONTAJE EN BRAZO SOBRE POSTE, COLOCACION DE FOTOCELDA, CONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION DE EQUIPO, SUJECION, CONEXIONES MECANICAS, ELECTRICAS, PUESTA EN MARCHA, MANUAL DE OPERACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	84	\$ 188,749.04		\$ 59,624.71	\$ 59,624.71	\$ 59,624.71	\$ 19,874.90		
	DOP-064	ELABORACION DE "CAJON DE BOMBEROS" DE 1.20X5.50 MTS, UBICACION SEGUN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, CON PINTURA PARA TRAFICO EN COLOR AMARILLO, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCION Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.	ML	90	\$ 3,638.10		\$ 1,091.43	\$ 1,091.43	\$ 1,091.43	\$ 363.81		

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

CONCURSO No. DOP-REP-EST-CZM-LP-050-17
OBRA: RESEÑALIZACION URBANA DEL CORRECCION AV. JUAN PALOMAR DE LA AV. VALLARTA A AV. MEXICO EN LA ZONA 2 MINERVA, INCLUYE CRECE SEGURO EN AV. VALLARTA Y JUAN PALOMAR. MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

FECHA DE INICIO: 8 / MAY / 2017
FECHA DE TERMINO: 4 / SEP / 2017
PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS NATURALES
FECHA: 28 DE ABRIL DEL 2017

DOCUMENTO
PE4

HOJA 1
DE

ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.

FIRMA DEL LICITANTE

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	2017							
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO					MAY	JUN	JUL	AGO	SEP			
			PARQUE MÓVIL											
			INDICACIONES Y SEÑALES											
		DOP-065	ELABORACION DE "PARADERO DE AUTOBUS" DE 2.80 X 14.60 CON ROTULO DE PARADA, UBICACION SEGUN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, PARA OBRAS DE VIALIDADES, CON PINTURA PARA TRAFICO EN COLOR BLANCO Y AMARILLO, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE: T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCION Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO COMO BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.	ML	65	\$ 18,893.70	\$ 5,518.11	\$ 5,518.11	\$ 5,518.11	\$ 1,839.37				
		DOP-066	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN PREFABRICADO MARCA NAPRESA PARA GLUA TACTIL LINEAL DE 5X40X40 CMS, 17.3 KG/PIEZA COLOR GRIS, PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O CON VISION REDUCIDA, TEXTURA CON ALTO RELIEVE LINEAL PARA EL FACIL TACTO O DETECCION DEL PEATON INDICANDO LA DIRECCION DE SU RECORRIDO SEGURO; ADOQUIN CON ACABADO ANTIDERRAPANTE COLOR GRIS, ASENTADO CON MORTERO ARENA AMARILLA PROP 1:4 DE 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, HUMEDAD OPTIMA DEL ADOQUIN PARA SU CORRECTA ADHERENCIA. INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	111.32	\$ 53,256.60	\$ 15,976.98	\$ 15,976.98	\$ 15,976.98	\$ 5,325.66				
		DOP-067	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN PREFABRICADO MARCA NAPRESA PARA GLUA TACTIL PUNTUAL DE 5X20X20 CMS, 3.8 KG/PIEZA COLOR GRIS, PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O CON VISION REDUCIDA, TEXTURA CON ALTO RELIEVE PUNTUAL PARA EL FACIL TACTO O DETECCION DEL PEATON. ADOQUIN CON ACABADO ANTIDERRAPANTE COLOR GRIS, ASENTADO CON MORTERO ARENA AMARILLA PROP 1:4 DE 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, HUMEDAD OPTIMA DEL ADOQUIN PARA SU CORRECTA ADHERENCIA. INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	164.12	\$ 75,199.78	\$ 22,559.94	\$ 22,559.94	\$ 22,559.94	\$ 7,519.98				
		DOP-068	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL (PARADA DE AUTOBUS) TIPO SIS DE 61X61 CMS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 16 Y ROTULO EN VINIL REFLEJANTE GRADO INGENIERIA CON POSTE PFR 2"X2" DE SECCION Y 3.90 MTS DE LARGO, INCLUYE DADO DE ANCLAJE EN CONCRETO FC=200 KG/CM2 DE 40X40 CMS, PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 80 CMS, ROTULO SEGUN PROYECTO DE SEÑALAMIENTO VERTICAL. INCLUYE SUMINISTRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	2	\$ 2,602.28	\$ 780.68	\$ 780.68	\$ 780.68	\$ 260.23				
		DOP-069	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANCA MARCA BKT MODELO AVIELA CODIGO LAV156B, PREFABRICADA RECTANGULAR CON RESPALDO Y REPOSABRAZOS, ESTRUCTURA DE ACEBO GALVANIZADO, COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO DE LISTONES DE MADERA EN PINO. MEDIDAS 180X60X42 CMS, MONTADO EN OBRA POR MEDIO DE EQUIPO NECESARIO PARA SU ACOMODO. INCLUYE SUMINISTRO, MANO DE OBRA PARA SU COLOCACION EN PISO, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	3	\$ 63,620.32	\$ 19,086.10	\$ 19,086.10	\$ 19,086.10	\$ 6,362.03				

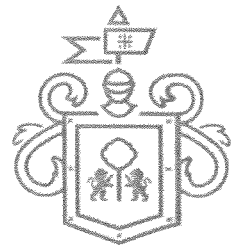


MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA			CONCURSO No. DOP-REH-EST-CZM-LF-050-17 OBRA: RENOVACION URBANA DEL LERERJON AV. JUAN PALOMAR DE LA AV. VALLARTA A AV. MEXICO EN LA ZONA 2 MINERVA, INCLUYE CRECE SEGURO EN AV. VALLARTA Y JUAN PALOMAR, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO				FECHA DE INICIO: 8 / MAY / 2017 FECHA DE TERMINO: 4 / SEP / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS NATURALES FECHA: 28 DE ABRIL DEL 2017					DOCUMENTO PE4
ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.			FIRMA DEL LICITANTE									
PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS												
CLAVE			DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MAY	JUN	JUL	AGO	2017 SEP	
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO										
			PARQUE MONRAZ									
			JUAN PALOMAR Y ABIAS									
		DOP-070	MACETA PREFABRICADA EN CONCRETO CON UN F' C=200 KG/CM2 EN TEXTURA, LAMINADA, MARTELIZADA, LISA GRANOS EXPUESTOS, COLOR NATURAL, CON DIMENSIONES DE 875 X 400 MM DE BASE, 500 MM DE ALTO Y 70 MM DE ESPESOR. MARCA BLOKERA CARRILLO. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, FLETES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	9	\$ 36,976.77		\$ 11,093.03	\$ 11,093.03	\$ 11,093.03	\$ 3,697.68	
			SISTEMA DE RIEGO									
		DOP-071	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD MODELO 4VAN. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	25	\$ 1,960.25			\$ 784.10	\$ 784.10	\$ 392.05	
		DOP-072	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD MODELO 6VAN-80. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	15	\$ 1,176.15			\$ 470.46	\$ 470.46	\$ 235.23	
		DOP-073	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD MODELO 8VAN-84. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	15	\$ 1,176.15			\$ 470.46	\$ 470.46	\$ 235.23	
		DOP-074	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD MODELO 10VAN. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	15	\$ 1,176.15			\$ 470.46	\$ 470.46	\$ 235.23	
		DOP-075	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD MODELO 12VAN. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	15	\$ 1,176.15			\$ 470.46	\$ 470.46	\$ 235.23	
		DOP-076	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD MODELO 15 RCS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	15	\$ 1,176.15			\$ 470.46	\$ 470.46	\$ 235.23	
		DOP-077	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD MODELO 15 LCS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	15	\$ 1,176.15			\$ 470.46	\$ 470.46	\$ 235.23	
		DOP-078	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD MODELO 15 SST. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	15	\$ 1,176.15			\$ 470.46	\$ 470.46	\$ 235.23	
		DOP-079	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD MODELO 18 VAN-31. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	15	\$ 1,176.15			\$ 470.46	\$ 470.46	\$ 235.23	
		DOP-080	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD TIPO BURBUJEADOR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	15	\$ 1,176.15			\$ 470.46	\$ 470.46	\$ 235.23	
		DOP-081	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUERPO DE RODIADOR RAIN BIRD MODELO 1800, CON VASTAGO DE 4". INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	160	\$ 17,358.40			\$ 6,943.36	\$ 6,943.36	\$ 3,471.68	
		DOP-082	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP CON UN GASTO DE 40 GAL/MIN. INCLUYE: CONEXION ELECTRICA, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	2	\$ 53,962.92			\$ 21,585.17	\$ 21,585.17	\$ 10,792.58	
		DOP-083	EXCAVACION MANUAL EN CEPAS EN MATERIAL TIPO I Y II DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD EN SECO CON CORTE DE RAICES CUIDANDO LAS INSTALACIONES. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRANSPALEO FUERA DE LA CEPAS, MANO DE OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	212.62	\$ 25,848.16			\$ 10,339.27	\$ 10,339.27	\$ 5,169.63	
		DOP-084	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO CON BAILARINA, INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMs. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	212.62	\$ 19,059.22			\$ 7,623.69	\$ 7,623.69	\$ 3,811.84	

FGOSCA Q AOU

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA			CONCURSO No. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17 OBRA: RENOVACION URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR DE LA AV. VALLARTA A AV. MEXICO EN LA ZONA 2 MINERVA, INCLUYE CRECE SEGURO EN AV. VALLARTA Y JUAN PALOMAR, MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO			FECHA DE INICIO: 8 / MAY / 2017 FECHA DE TERMINO: 4 / SEP / 2017 PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS NATURALES FECHA: 28 DE ABRIL DEL 2017.					DOCUMENTO PE4 HOJA 1 DE							
ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.						FIRMA DEL LICITANTE												
PROGRAMA DE EJECUCIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS																		
CLAVE		DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS				UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP					
PARTIDA	SUBPARTIDA	CONCEPTO																
			PARQUE MONRAZ															
			ILLUMINACION Y ARIAS															
		DOP-085	TUBERIA RD21 DE 1/2" CEM CRESCO PARA RIEGO POR ASPERSION. INCLUYE: COLOCACION, PRUEBAS, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.				ML	652.3	\$ 13,163.41			\$ 5,265.37	\$ 5,265.37	\$ 2,632.68				
		DOP-086	TUBERIA RD21 DE 3/4" CEM CRESCO PARA RIEGO POR ASPERSION. INCLUYE: COLOCACION, PRUEBAS, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.				ML	4,20.5	\$ 14,986.62			\$ 5,994.65	\$ 5,994.65	\$ 2,997.32				
		DOP-087	TUBERIA RD26 DE 1" CEM CRESCO PARA RIEGO POR ASPERSION. INCLUYE: COLOCACION, PRUEBAS, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.				ML	8546.54	\$ 51,161.13			\$ 20,464.45	\$ 20,464.45	\$ 10,232.23				
		DOP-088	TUBERIA RD26 PVC CEM. IPS DE 1 1/4" CEM CRESCO PARA RIEGO POR ASPERSION. INCLUYE: COLOCACION, PRUEBAS, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.				ML	165	\$ 12,318.90			\$ 4,927.56	\$ 4,927.56	\$ 2,463.78				
		DOP-089	TUBERIA RD26 PVC CEM. IPS DE 1 1/2" CEM CRESCO PARA RIEGO POR ASPERSION. INCLUYE: COLOCACION, PRUEBAS, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.				ML	1,21.5	\$ 10,605.74			\$ 4,242.29	\$ 4,242.29	\$ 2,121.15				
		DOP-090	TUBERIA RD26 PVC CEM. IPS DE 2" CEM CRESCO PARA RIEGO POR ASPERSION. INCLUYE: COLOCACION, PRUEBAS, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.				ML	1,46.6	\$ 35,386.31			\$ 14,154.52	\$ 14,154.52	\$ 7,077.26				
		DOP-091	TOMA DE AGUA DOMICILIARIA DE 19 MM (3/4"), CON CUADRO DE TUBERIA Y CONEXIONES DE PO GO, INCLUYE: DESDE ABRAZADERA DE 4" PARA TOMA PRINCIPAL A 5 M CON TUBO PEAD DE 19 MM (3/4"), CONEXIONES, ADAPTADORES, VALVULA COMPUERTA FIG. 83, LLAVE NARIZ FIG. 19 Y MEDIDOR MARCA DOROT.				JGO	1	\$ 2,263.52			\$ 905.41	\$ 905.41	\$ 452.70				
								SUMA PARCIAL	\$ 476,751.39	\$ 2,155,982.81	\$ 1,786,695.39	\$ 1,786,695.39	\$ 613,475.79					
								SUMA ACUMULADA	\$ 476,751.39	\$ 2,632,734.19	\$ 4,419,429.59	\$ 6,206,124.98	\$ 6,819,600.78					





ANEXO 2

NO. DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



Arq. Jorge Armando Torres Zermeño

REPRESENTADA POR EL Arq. Jorge Armando Torres Zermeño

TESTIGOS

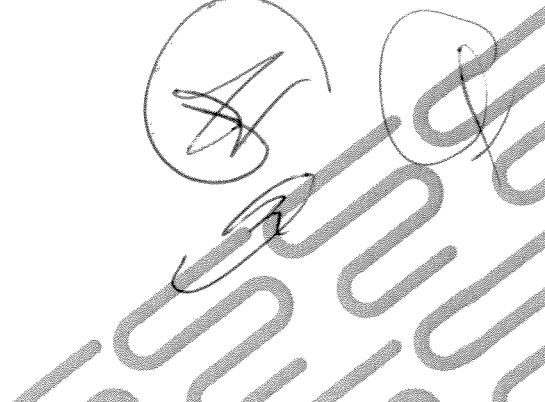
TESORERO


JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
Gobierno de Guadalajara

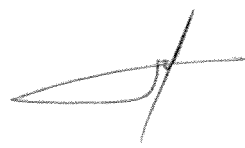
La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con **Arq. Jorge Armando Torres Zermeño** El día 2 de junio de 2017, respecto de la obra: RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR DE LA AV. VALLARTA A AV. MÉXICO EN LA ZONA 2 MINERVA, INCLUYE CRUCE SEGURO EN AV. VALLARTA Y JUAN PALOMAR, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-056-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Renovación urbana del corredor Av. Juan Palomar de la Av. Vallarta a Av. México en la zona 2 Minerva, incluye cruce seguro en Av. Vallarta y Juan Palomar. Municipio de Guadalajara, Jalisco.	FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 DE ABRIL DEL 2017		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
JUAN PALOMAR Y ARIAS PRELIMINARES						
DOP-001	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	3,144.34	\$ 7.79	SIETE PESOS 79/100 M.N.	\$ 24,494.41
DOP-002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DADO DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE FC = 250Kg/CM2 DE 40 X 40 X 100 CMS. DE SECCION PARA POSTE METALICO CURVO DE 8.70 M DE ALTURA, CON UNA DISTANCIA ENTRE BASTONES PARA LA SUJECIÓN DE LA BASE DEL POSTE DE 190 mm. INCLUYE: 4 BASTONES ROSCADOS DE 3/4" X 1.00 MTS. DE LONGITUD UNIDOS CON ESTRIBOS DE ALAMBRO A CADA 15 CMS CON SOLDADURA, EXCAVACIÓN DE CEPA, COLADO DE CONCRETO NOTA EL COLADO QUEDARA 5cms. ARRIBA DEL NIVEL DE BANQUETA O PISO Y LOS BASTONES 5cms. DE SALIENTE SOBRE EL COLADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	42.00	\$ 1,468.59	UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.	\$ 61,680.78
DOP-003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO PARA ALUMBRADO DE 40X40X50 CON TERMINADO GALVANIZADO EN MARCO Y CONTRAMARCO, INCLUYE: EXCAVACION A MANO Y RELLENO, RETIRO DEL MATERIAL SOBRENTE A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. CORTE DE DUCTOS Y RESANES DE LAS ENTRADAS A DE LAS TUBERIAS CON MORTERO CEMENTO 1:3, SELLADO DE DUCTOS CON POLIURETANO, RELLENO CON GRAVA DE 1 1/2" EN EL FONDO DEL REGISTRO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA AUTORIZADA POR CFE Y OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	42.00	\$ 1,105.17	UN MIL CIENTO CINCO PESOS 17/100 M.N.	\$ 46,417.14
DOP-004	ASENTAMIENTO DE PLACAS METALICAS DE ESTRUCTURA A BASE DE FESTERGROUT M.N. NO METALICO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. BOCA DE TORMENTA DE 3.00 X 1.40 MTS. CON DESCARGA A POZO DE VISITA CON TUBERIA DE 10", INCLUYE: EXCAVACION EN FORMA MANUAL, COLOCACION DE TUBERIA DE 10", RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, FORJADO DE MUROS DE BLOCK DE JALCRETO, LOSA DE FONDO DE 10 CM ARMADA, AGERO DEL #3 A CADA 20 EN AMBOS SENTIDO, CASTILLOS EN CADA ESQUINA Y DALA DE CERRAMIENTO Y RECIBIR REJILLA IRVING	M3	0.19	\$ 26,462.14	VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.	\$ 5,001.34
DOP-005	ASENTAMIENTO DE PLACAS METALICAS DE ESTRUCTURA A BASE DE FESTERGROUT M.N. NO METALICO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. BOCA DE TORMENTA DE 3.00 X 1.40 MTS. CON DESCARGA A POZO DE VISITA CON TUBERIA DE 10", INCLUYE: EXCAVACION EN FORMA MANUAL, COLOCACION DE TUBERIA DE 10", RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, FORJADO DE MUROS DE BLOCK DE JALCRETO, LOSA DE FONDO DE 10 CM ARMADA, AGERO DEL #3 A CADA 20 EN AMBOS SENTIDO, CASTILLOS EN CADA ESQUINA Y DALA DE CERRAMIENTO Y RECIBIR REJILLA IRVING	PZA	3.00	\$ 11,284.20	ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.	\$ 33,792.60



FC/OSA/OAU





MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17

DOCUMENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

Renovación urbana del corredor Av. Juan Palomar de la Av. Vallarta a Av. México en la zona 2 Minervia, incluye cruce seguro en Av. Vallarta y Juan Palomar, Municipio de Guadalajara, Jalisco

FECHA DE INICIO: 3 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS NATURALES
FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 DE ABRIL DEL 2017

PE 1

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.


NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-006	RENIVELACION DE CAJA DE VALVULAS. EL CONCEPTO INCLUYE: DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO Y MURO A TEZON EXISTENTE. SUMINISTRO DE CONTRAMARCOS DE CANAL DE 6" Y TAPAS DE Fo. Fo TIPO PESADO. ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-AREANA DE RIO EN PROP. 1:4 RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-AREANA DE RIO PROP. 1:3. CIMBRA ACABADO APARENTE. RETIRO TAPA METALICA EXISTENTE. COLADO DE 20 CMS. DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F' C=250 KG/CM2 RESISTENCIA. A LOS 3 DIAS. ARMADO CON CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS. CIMBRA ACABADO APARENTE. LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAJA. DESCIMBRA. RETIRO DE ESCOMBRO Y AZULES FUERA DE LA OBRA. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	3.00	\$ 3,957.93	TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.	\$ 11,873.79
DOP-007	RENIVELACION DE CAJA SUBTERRANEA DE CFE 1.50mx1.50m A BASE DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-AREANA DE RIO EN PROP. 1:4 RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-AREANA DE RIO PROP. 1:3. TAPA DE CONCRETO PREMEZCLADO F' C=250 KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DIAS. ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS. CIMBRA ACABADO APARENTE. INCLUYE: MANO DE OBRA. EQUIPO. HERRAMIENTA. MANIOBRAS. RECUPERACION. CARGA. ACARREO Y ALMACENAJE. TRAMITES CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	10.00	\$ 3,957.93	TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.	\$ 39,579.30
DOP-008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE DE CONCRETO OCTOGONAL PREFABRICADO DE 13 METROS DE ALTURA PC-13-600. MCA. C. MEX. QUE INCLUYE. EXCAVACION. ACARREOS. MATERIALES. MANO DE OBRA. HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	8.00	\$ 6,954.54	SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.	\$ 55,636.32
DOP-009	EXCAVACION MANUAL EN CEPAS EN MATERIAL TIPO I Y II DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD EN SECO CON CORTE DE RAICES CUIDANDO LAS INSTALACIONES. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO. TRANSPALEO FUERA DE LA CEPA. MANO DE OBRA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	545.95	\$ 121.57	CIENTO VEINTIUN PESOS 57/100 M.N.	\$ 66,371.14
DOP-010	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO CON BAILARINA. INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA. HERRAMIENTA. ACARREOS LOCALES. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES	M3	545.95	\$ 89.64	OCHENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.	\$ 48,938.96
DOP-011	COLOCACION DE CAMA DE ARENA DE 10 CM. DE ESPESOR POR 50 CM. DE ANCHO. PARA ASENTAR TUBERIA INCLUYE TIRO Y ACOMODO. MATERIALES. ACARREOS. MANO DE OBRA. EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	109.19	\$ 305.31	TRESCIENTOS CINCO PESOS 31/100 M.N.	\$ 33,336.80
DOP-012	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1 1/4" (32 MM.) DE DIAMETRO. INCLUYE: HERRAMIENTA. MATERIALES. MANO DE OBRA. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	2,183.80	\$ 27.20	VEINTISIETE PESOS 29/100 M.N.	\$ 59,399.36
TOTAL PRELIMINARES						\$486,521.94




	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Renovación urbana del corredor Av. Juan Palomar de la Av. Vallarta a Av. México en la zona 2 Minerva, incluye cruce seguro en Av. Vallarta y Juan Palomar, Municipio de Guadalajara, Jalisco.		FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 DE ABRIL DEL 2017		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.		

CATALOGO DE CONCEPTOS

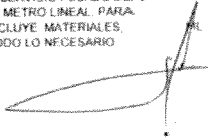
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DEMOLICIONES Y ACARREOS						
DOP-013	RETIRO DE POSTE METÁLICO DE 8 M DE ALTURA CON LUMINARIAS, CON RECUPERACIÓN DE LUMINARIAS Y POSTE. ACARREO HASTA EL ALMACÉN INDICADO POR LA SUPERVISIÓN (HASTA 20 KMS). INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	9 00	\$ 1 078 44	UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS 44/100 M N	\$ 9 705 96
DOP-014	RETIRO DE CABINA TELEFÓNICA CUALQUIER EMPRESA. INCLUYE DEMOLICIÓN DE DADO DE ANCLAJE Y ALMACENAJE EN BODEGA DE OBRA A LA ESPERA DE LA RECOGIDA POR LA EMPRESA PROPIETARIA DE LA CABINA TELEFÓNICA	PZA	8 00	\$ 1 672 36	UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 36/100 M N	\$ 13 378 88
DOP-015	RETIRO DE POSTE DE MADERA DE 7 M. DE TELEFONÍA PARA MOVIMIENTO DE LÍNEAS CON RECUPERACIÓN DE LUMINARIA Y POSTE INCLUYE EXCAVACIÓN, ACARREO A LUGAR DONDE LA SUPERVISIÓN INDIQUE (HASTA 20 KMS), MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU RETIRO.	PZA	15 00	\$ 1 078 44	UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS 44/100 M N	\$ 16 176 60
DOP-016	RETIRO DE POSTE DE CONCRETO DE 10 M DE LÍNEA ELÉCTRICA PARA MOVIMIENTO DE SERVICIOS CON RECUPERACIÓN DE LUMINARIA Y POSTE. INCLUYE EXCAVACIÓN, ACARREO A LUGAR DONDE LA SUPERVISIÓN INDIQUE (HASTA 20 KMS), MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU RETIRO.	PZA	15 00	\$ 1 078 44	UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS 44/100 M N	\$ 16 176 60
DOP-017	DESMONTE O DESHERBE MANUAL DE TERRENO. INCLUYE MANO DE OBRA. ACOPIO DE MATERIAL DE DESPERDICIO PARA SU RETIRO POSTERIOR	M2	448 02	\$ 7 31	SIETE PESOS 31/100 M N	\$ 3 275 03
DOP-018	CORTE CON DISCO SOBRE CONCRETO HIDRAULICO. CORTE DE 5 CMS DE PROFUNDIDAD PROMEDIO CON CORTADORA DISCO DE PISO PARA DELIMITAR LA ZONA DE AMPLIACIÓN DE BANQUETA INCLUYE TRAZO, EQUIPO, MANO DE OBRA, AGUA Y HERRAMIENTA.	ML	675 96	\$ 24 79	VEINTICUATRO PESOS 79/100 M N	\$ 16 747 13
DOP-019	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS (PISTOLA DE COMPRESIÓN) DE PISO DE CONCRETO DE 8 A 10 CMS DE ESPESOR. INCLUYE ACOPIO DEL MATERIAL, ACARREO DENTRO DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	1 659 89	\$ 34 04	TREINTA Y CUATRO PESOS 04/100 M N	\$ 56 502 66
DOP-020	DEMOLICIÓN DE GUARNICIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE 450 CM2 DE SECCIÓN APROXIMADA. INCLUYE ACOPIO DEL MATERIAL, ACARREO DENTRO DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	1 223 10	\$ 24 78	VEINTICUATRO PESOS 78/100 M N	\$ 30 308 42
DOP-021	EXCAVACIÓN EN CAJA CON EQUIPO MECÁNICO A CIELO ABIERTO EN ZONA DE BANQUETA Y RAMPAS DONDE SE VA A DESPLANTAR LA BASE HIDRAULICA PARA RECIBIR EL PISO DE RECUBRIMIENTO, RESPETANDO LOS MONUMENTOS E HITOS LOCALIZADOS EN ESA AREA. EXCAVACIÓN EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, PROFUNDIDAD SEGUN PERFIL DEL PROYECTO. INCLUYE AFINE DE LA SUPERFICIE DESCUBIERTA, SEGUN PERFIL DE PROYECTO, CARGA, ACARREO LIBRE DENTRO DE LA OBRA. MEDIDO EN TERRENO NATURAL POR SECCIONAMIENTO	M3	958 60	\$ 29 01	VEINTINUEVE PESOS 01/100 M N	\$ 27 808 99
DOP-022	ACARREO EN CAMIÓN 16R KM. CON CARGA A MAQUINA, INCLUYE MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	1 509 67	\$ 27 14	VEINTISIETE PESOS 14/100 M N	\$ 40 972 36
DOP-023	ACARREO EN CAMIÓN KMS SUBSECUENTES, INCLUYE MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	30 193 33	\$ 6 79	SEIS PESOS 79/100 M N	\$ 205 012 72





 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		
	Renovación urbana del corredor Av. Juan Palomar de la Av. Vallarta a Av. México en la zona 2 Minerva, incluye cruce seguro en Av. Vallarta y Juan Palomar, Municipio de Guadalajara, Jalisco }	FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 DE ABRIL DEL 2017	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.	ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-024	RENVELACION DE REGISTRO DE TELEFONO, A BASE DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-AREANA DE RIO EN PROP 1:4 RENVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP 1:3. TAPA DE CONCRETO PREMEZCLADO F C-250 KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DIAS. ARMADICÓ CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, CMBRA ACABADO APARENTE INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANIOBRAS, RECUPERACION, CARGA, ACARREO Y ALMACENAJE, TRAMITES CORRESPONDIENTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	25.00	\$ 1,236.62	UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 62/100 M N	\$ 30,915.50
TOTAL DEMOLICIONES Y ACARREOS RED DE ALUMBRADO						\$466,980.83
DOP-025	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE DE MEDICION QUE INCLUYE CONTACTOR TAMAÑO 1, GABINETE NEMA 3R, 1 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 40 AMP, BASE DE MEDICION Y FOTOCELDA PARA ALUMBRADO PUBLICO	PZA	2.00	\$ 6,059.35	SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M N	\$ 12,118.70
DOP-026	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE DE MEDICION QUE INCLUYE CONTACTOR TAMAÑO 1, GABINETE NEMA 3R, 1 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3 X 100 AMP, BASE DE MEDICION Y FOTOCELDA PARA ALUMBRADO PUBLICO	PZA	2.00	\$ 7,125.07	SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 07/100 M N	\$ 14,250.14
DOP-027	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE DE MEDICION CON 7-200 MCA. CLUTER HAMMER	PZA	4.00	\$ 1,347.57	UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 57/100 M N	\$ 5,390.28
DOP-028	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE ALUMINIO TIPO XLP CAL. 4 AWG. MONOPOLAR MCA. CONDUMEX	M L	1,653.50	\$ 30.55	TREINTA PESOS 55/100 M N	\$ 50,514.43
DOP-029	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE TIPO THW CAL. 10 AWG. MCA. CONDUMEX	M L	853.95	\$ 20.17	VEINTE PESOS 17/100 M N	\$ 17,224.17
DOP-030	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA AISLANTE PLASTICA MCA. 3M	PZA	23.00	\$ 20.80	VEINTE PESOS 80/100 M N	\$ 478.40
DOP-031	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA VULCANIZABLE MCA. 3M	PZA	15.00	\$ 28.26	VEINTIOCHO PESOS 26/100 M N	\$ 423.90
DOP-032	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA DE TIERRAS A BASE DE 1 VARILLA	PZA	42.00	\$ 311.29	TRESCIENTOS ONCE PESOS 29/100 M N	\$ 13,074.18
DOP-033	EXCAVACION A MAQUINA EN CEPA EN MATERIAL TIPO I Y II EN SECCION DE 0 A 2 MTS. DE PROFUNDIDAD INCLUYE AFINE DE FONDO, Y MANO DE OBRA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	284.25	\$ 39.55	TREINTA Y NUEVE PESOS 55/100 M N	\$ 11,242.09
DOP-034	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA CONDUIT DE ALTA DENSIDAD DE 3" DE DIAMETRO EN PAQUETE DE 4 DUCTOS POR METRO LINEAL. PARA INTERCONEXION DE REGISTROS ELÉCTRICOS. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, CONEXION A REGISTROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	685.60	\$ 573.13	QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 13/100 M N	\$ 392,937.93
DOP-035	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SERVICIO PESADO DE 2" DE DIAMETRO EN PAQUETE DE 4 DUCTOS POR METRO LINEAL. PARA INTERCONEXION DE REGISTRO DE TV POR CABLE. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, CONEXION A REGISTROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	952.20	\$ 173.88	CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 88/100 M N	\$ 165,568.54
DOP-036	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SERVICIO PESADO DE 2" DE DIAMETRO EN PAQUETE DE 5 DUCTOS POR METRO LINEAL. PARA INTERCONEXION DE REGISTRO TELEFONIA. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, CONEXION A REGISTROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	795.95	\$ 213.88	DOSCIENTOS TRECE PESOS 88/100 M N	\$ 170,237.79






	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17		DOCUMENTO PE 1	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Renovación urbana del corredor Av. Juan Palomar de la Av. Vallarta a Av. México en la zona 2 Minerva, incluye cruce seguro en Av. Vallarta y Juan Palomar, Municipio de Guadalajara, Jalisco.	FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DEL 2017. FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES. FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 DE ABRIL DEL 2017.			
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.			

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-037	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SERVICIO PESADO DE 1/2" EN UN TRAMO DE APROX. 2.5 MTS. PARA DISPARO DE ACOMETIDA DE SERVICIO DE TELEFONIA HASTA EL LIMITE LA PROPIEDAD, TUBO SUMINISTRADO POR EL PROPIETARIO DE LA INFRAESTRUCTURA	PZA	35.00	\$ 24.80	VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.	\$ 868.00
DOP-038	RELLENO EN CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) AL 90% PROCTOR. INCLUYE: ACARREOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	M3	350.00	\$ 238.41	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.	\$ 83,443.50
DOP-039	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO PARA ALUMBRADO DE 40X80X85 CON TERMINADO GALVANIZADO EN MARCO Y CONTRAMARCO. INCLUYE: EXCAVACION A MANO, RELLENO, RETIRO DEL MATERIAL SOBRIANTE A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. CORTE DE DUCTOS Y RESANES DE LAS ENTRADAS A DE LAS TUBERIAS CON MORTERO CEMENTO 1:3, SELLADO DE DUCTOS CON POLIURETANO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA AUTORIZADA POR CFE Y OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	22.00	\$ 1,419.09	UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 09/100 M.N.	\$ 31,219.98
DOP-040	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO PARA ALUMBRADO DE 40X40X80 CON TERMINADO GALVANIZADO EN MARCO Y CONTRAMARCO. INCLUYE: EXCAVACION A MANO Y RELLENO, RETIRO DEL MATERIAL SOBRIANTE A UNA DISTANCIA DE 20 MTS. CORTE DE DUCTOS Y RESANES DE LAS ENTRADAS A DE LAS TUBERIAS CON MORTERO CEMENTO 1:3, SELLADO DE DUCTOS CON POLIURETANO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA AUTORIZADA POR CFE Y OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	6.00	\$ 1,795.01	UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.	\$ 10,770.06
	TOTAL RED DE ALUMBRADO					\$ 979,762.07
DOP-041	ALBAÑILERIA CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE HIDRAULICA DE 20CM DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS, COMPACTADOS AL 100% DE SU PVSM, EN CAPAS DE 10 CMS. CON GRAVA (60%) TMA 1 1/2" Y MATERIAL DE BANCO (40%) COMO CEMENTANTE, CON MATERIALES QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SCT Y OPG. INCLUYE: PRUEBAS DE BANCOS, REGALIAS Y EXTRACCION, CORTES, CARGAS, ACARREOS AL SITIO DE UTILIZACION, FORMACION DE LAS CAPAS, HUMEDAD OPTIMA, HOMOGENEIZADO, TENDIDO, COMPACTADO Y NIVELACION. VOLUMEN MEDIDO COMPACTO POR SECCIONAMIENTO.	M3	467.91	\$ 415.26	CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 28/100 M.N.	\$ 194,313.66
DOP-042	BARRIDO DE SUPERFICIE CON EQUIPO MECANICOS CONSIDERANDO EL ACÓPIO, LA CARGA Y EL ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DEL BARRIDO AL SITIO DE APILÉ PARA RETIRO POSTERIOR, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	3,119.42	\$ 2.63	DOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 8,204.07






	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Renovación urbana del corredor Av. Juan Palomar de la Av. Vallarta a Av. México en la zona 2 Minerva, incluye cruce seguro en Av. Vallarta y Juan Palomar, Municipio de Guadalajara, Jalisco.	FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 DE ABRIL DEL 2017		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ARG. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ARG. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-043	CONSTRUCCIÓN DE FIRME DE CONCRETO PREMEZGLADO F'c=150 KG/CM ² , T.M.A. 19 MM, REV. 6-8, R.N., ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6 10 - 10, DE 9.0 CENTÍMETROS DE ESPESOR, TERMINADO APALILLADO PARA RECIBIR PIEDRA SAN ANDRÉS. INCLUYE: LO QUE CORRESPONDA POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE INTERVENGAN, ELABORACIÓN DEL CONCRETO, INSTALACIÓN DE LA MALLA, AGUA PARA HUMEDECIMIENTO DE LA SUPERFICIE, COLADO, ACOMODO, VIBRADO, ACABADO SUPERFICIAL, DESPERDICIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, NO INCLUYE ACARREO DEL CONCRETO AL SITIO DE SU COLOCACIÓN MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE RETROEXCAVADORA CAT 416 O BOBCAT.	M2	3,119.42	\$ 235.25	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.	\$ 733,843.56
DOP-044	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA LAMINADA SAN ANDRÉS DE 2 CMS DE ESPESOR COLOR GRIS EN ZONA PEATONAL (BANQUETA Y RAMPAS PEONALES), ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO 1:3, SEGÚN DESPIECE Y TRAZO INDICADO EN PLANO ARQUITECTÓNICO EN TABLEROS DE DIFERENTES MEDIDAS. INCLUYE MATERIALES, TRAZO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO CON DESPIECE, PEGAMENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	1,541.11	\$ 428.68	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 68/100 M.N.	\$ 660,643.03
DOP-045	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA LAMINADA SAN ANDRÉS DE 4 CMS DE ESPESOR COLOR GRIS EN ZONA PEATONAL (RAMPAS INGRESOS EN BANQUETA), ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO 1:3, SEGÚN DESPIECE Y TRAZO INDICADO EN PLANO ARQUITECTÓNICO EN TABLEROS DE DIFERENTES MEDIDAS. INCLUYE MATERIALES, TRAZO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO CON DESPIECE, PEGAMENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	859.50	\$ 563.50	QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.	\$ 484,384.60
DOP-046	CENEFAS DE CINTILLA DE PIEDRA LAMINADA SAN ANDRÉS DE 5 CMS DE ESPESOR COLOR GRIS Y LARGO ACOTADO SEGÚN BANQUETA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO 1:3, COLOCADA SEGÚN DISEÑO ARQUITECTÓNICO. INCLUYE: CINTILLA DE PIEDRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	1,089.25	\$ 125.32	CIENTO VEINTICINCO PESOS 32/100 M.N.	\$ 136,504.81
DOP-047	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE CONCRETO PARA AJUSTES DE BANQUETAS U OTRAS ZONAS DE DIVERSAS MEDIDAS Y SECCIONES EN ÁREAS DISPERSAS, CON CONCRETO F'c=200 KG/CM ² HECHO EN OBRA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y DESCIMBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y ACARREOS.	M3	58.52	\$ 2,371.91	DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.	\$ 138,804.17
DOP-048	QUARNICIÓN DE 15X30 CMS DE CONCRETO PREMEZGLADO F'c=200 KG/CM ² , ACABADO APARENTE. INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	1,223.10	\$ 216.28	DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 28/100 M.N.	\$ 264,532.07
DOP-049	LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1,520.50	\$ 12.76	DOCE PESOS 78/100 M.N.	\$ 19,431.99
DOP-050	LIMPIEZA FINA DE OBRA PARA ENTREGA. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1,520.50	\$ 10.96	DIEZ PESOS 54/100 M.N.	\$ 16,634.27

FG&SC Q&OU




	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17		DOCUMENTO
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Renovación urbana del corredor Av. Juan Palomar de la Av. Vallarta a Av. México en la zona 2 Minerva, incluye cruce seguro en Av. Vallarta y Juan Palomar, Municipio de Guadalajara, Jalisco.	FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 DE ABRIL DEL 2017.	PE 1	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
TOTAL ALBANILERIA ACABADOS						\$2,657,296.24
DOP-051	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO, BASE SOLVENTE, COLOR AMARILLO, EN GUARNICIONES DE CONCRETO, CON UN DESARROLLO DE 25 CMS, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.	ML	1,356.30	\$ 25.80	VEINTICINCO PESOS 80/100 M.N.	\$ 34,992.54
DOP-052	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO BASE SOLVENTE, EN PASO CEBRA DE 0.40 X 3.50 MTS, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.	ML	2,648.95	\$ 34.41	TREINTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.	\$ 91,150.37
DOP-053	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO BASE SOLVENTE, EN CRUCE PEATONAL, PARA LINEA DE ALTO DE 60 CMS DE ANCHO, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.	ML	586.00	\$ 51.61	CINCUENTA Y UN PESOS 51/100 M.N.	\$ 30,243.46
DOP-054	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO BASE SOLVENTE, COLOR AMARILLO PARA FLECHAS DE FLUJO VEHICULAR, EN PAVIMENTO, CON UNA AREA MENOR A 1.50 M2, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, TRAZO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	52.00	\$ 487.02	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.	\$ 25,325.04

FGAOSQ @ OEU




	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17		DOCUMENTO PE 1	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Renovación urbana del corredor Av. Juan Palomar de la Av. Vallarta a Av. México en la zona 2 Minerva, incluye cruce seguro en Av. Vallarta y Juan Palomar, Municipio de Guadalajara, Jalisco.)	FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 DE ABRIL DEL 2017			
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.			

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-055	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE SOLERA DE 1/4" X 4" Y UN PESO DE 4.08 KG ML MAS(+) UNA ANCLA DE ÁNGULO DE 3/16" X 1" Y 1.73 KG ML DE 15.0 CENTÍMETROS DE LONGITUD @ 30.0 CENTÍMETROS, MAS (+) UNA VARILLA DEL NO 4 Y 0.966 KG ML DE 40.0 CENTÍMETROS DE DESARROLLO @ 40.0 CENTÍMETROS Y UN PESO TOTAL POR METRO LINEAL DE 9.03 KILOGRAMOS MAS (+) DESPERDICIO, FABRICACIÓN EN OBRA O TALLER DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES EN VIGOR. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE INTERVENGAN, PERFILES, PLACAS, CUBREPLACAS, CARTABONES, CONECTORES, ATIESADORES, CONEXIONES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, FLETES, ACARREOS, ALMACENAMIENTO, ESTIBA, MEDICIÓN, CORTES, PRESENTACIÓN Y AJUSTES EN TALLER O CAMPO, ARMADO DE LAS PIEZAS, ESMERILADO, COMBUSTIBLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO	KG	5,353.23	\$ 46.06	CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.	\$ 246,569.77
DOP-056	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA PARA JARDIN, EN UN ESPESOR DE 20 CM. PREPARANDO EL MATERIAL PARA EL SEMBRADO DE PLANTAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, TENDIDO, NIVELACION, RIEGO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M3	106.31	\$ 268.13	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.	\$ 28,504.90
DOP-057	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO LAVANDA DE 30 CMS DE ALTO, INCLUYE: EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION, CUIDADO HASTA SU ENTREGA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	3,199.00	\$ 43.25	CUARENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.	\$ 138,356.75
DOP-058	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO ROMERO DE 30 CMS DE ALTO, INCLUYE: EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION, CUIDADO HASTA SU ENTREGA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	3,758.00	\$ 48.97	CUARENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.	\$ 184,029.26
DOP-059	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO SANTOLINA DE 30 CMS DE ALTO, INCLUYE: EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION, CUIDADO HASTA SU ENTREGA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2,102.00	\$ 43.25	CUARENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.	\$ 90,911.50
DOP-060	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO PENNISETUM DE 30 CMS DE ALTO, INCLUYE: EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION, CUIDADO HASTA SU ENTREGA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1,474.00	\$ 48.97	CUARENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.	\$ 72,161.78
DOP-061	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SETO TIPO SALVIA DE 40 CMS DE ALTO, INCLUYE: EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION, CUIDADO HASTA SU ENTREGA ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2,780.00	\$ 48.97	CUARENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.	\$ 135,157.20







MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17

DOCUMENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

Renovación urbana del corredor Av. Juan Palomar de la Av. Vallarta a Av. México en la zona 2 Minerva, incluye cruce seguro en Av. Vallarta y Juan Palomar. Municipio de Guadalajara, Jalisco.]

FECHA DE INICIO: 5 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES
FECHA DE PRESENTACIÓN: 25 DE ABRIL DEL 2017

PE 1

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-062	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE ARQUITECTÓNICO REFORZADO CÓNICO CIRCULAR CURVO DE 10.0 METROS DE ALTURA CON DOS (2) PERCHAS Y DOS (2) BRAZOS DE 1.00 METROS Y 2" DE DIÁMETRO, MARCA PECPUEBLA, TERMINADO CON ANTICORROSIVO ALQUIDALICO, MAS (+) DOS (2) MANOS DE PINTURA DE ESMALTE EN CAMPO DE ACUERDO A INDICACIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN, IZADO CON GRÚA HIAB MONTADA SOBRE CAMIÓN PLATAFORMA. INCLUYE CARGO POR EL COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE INTERVENGAN, FLETES Y ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, PINTURA DE ESMALTE EN CAMPO, IZADO, COLOCACIÓN, RETOQUES POR DAÑOS EN LA PINTURA AL MOMENTO DEL MONTAJE, ALINEADO Y NIVELADO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, EL TIEMPO DE TRASLADOS DE LA GRÚA AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	42.00	\$ 10,250.49	Diez mil doscientos cincuenta pesos 49/100 M.N.	\$ 430,520.58
DOP-063	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO MODELO STREETVIEW, MARCA PHILLIPS-LUMEC, OPERA A 60 WATTS CON TECNOLOGÍA LED DRIVER PROGRAMABLE DALI Y SELECTOR DE POTENCIA DE 10 POSICIONES, CON SUPRESOR DE PICOS 20KV/20KV, ACABADO EN COLOR BLANCO, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277 VOLTS. INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE INTERVENGAN, MONTAJE EN BRAZO SOBRE POSTE, COLOCACIÓN DE FOTOCELDA, CONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPO, SUJECIÓN, CONEXIONES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, PUESTA EN MARCHA, MANUAL DE OPERACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	84.00	\$ 2,366.06	Dos mil trescientos sesenta y seis pesos 06/100 M.N.	\$ 198,749.04
DOP-064	ELABORACIÓN DE "CAJÓN DE BOMBEROS" DE 1.20X5.50 MTS, UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, CON PINTURA PARA TRÁFICO EN COLOR AMARILLO, INCLUYE SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVÍO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMÓ CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.	ML	30.00	\$ 121.27	Ciento veintitrén pesos 27/100 M.N.	\$ 3,638.10

FGÓSC @ OÜ



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17

DOCUMENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

Renovación urbana del corredor Av. Juan Palomar de la Av. Vallarta a Av. México en la zona 2 Minerva, incluye cruce seguro en Av. Vallarta y Juan Palomar, Municipio de Guadalajara, Jalisco.]

FECHA DE INICIO: 9 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS NATURALES
FECHA DE PRESENTACIÓN: 29 DE ABRIL DEL 2017

PE 1

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-065	ELABORACIÓN DE "PARADERO DE AUTOBUS" DE 2.80 X 14.60 CON ROTULO DE PARADA, UBICACION SEGUN PROYECTO DE BALZAMIENTO, PARA OBRAS DE VIALIDADES, CON PINTURA PARA TRAFICO EN COLOR BLANCO Y AMARILLO, INCLUYE SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. EL RENDIMIENTO DE LOS MATERIALES SE TOMO CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS POR LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE JALISCO.	ML	65.00	\$ 282.98	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 98/100 M N	\$ 18,393.70
DOP-066	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN PREFABRICADO MARCA NAPRESA PARA GUIA TACTIL LINEAL DE 5X40X40 CMS, 17.3 KG/PIEZA COLOR GRIS, PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O CON VISION REDUCIDA, TEXTURA CON ALTO RELIEVE LINEAL PARA EL FACIL TACTO O DETECCION DEL PEATON INDICANDO LA DIRECCION DE SU RECORRIDO SEGURO. ADOQUIN CON ACABADO ANTIDERRAPANTE COLOR GRIS, ASENTADO CON MORTERO ARENA AMARILLA PROP 1:4 DE 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, HUMEDAD OPTIMA DEL ADOQUIN PARA SU CORRECTA ADHERENCIA. INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	111.32	\$ 478.41	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M N	\$ 53,256.60
DOP-067	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN PREFABRICADO MARCA NAPRESA PARA GUIA TACTIL PUNTUAL DE 5X20X20 CMS, 3.9 KG/PIEZA COLOR GRIS, PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O CON VISION REDUCIDA, TEXTURA CON ALTO RELIEVE PUNTUAL PARA EL FACIL TACTO O DETECCION DEL PEATON. ADOQUIN CON ACABADO ANTIDERRAPANTE COLOR GRIS, ASENTADO CON MORTERO ARENA AMARILLA PROP 1:4 DE 5 CMS DE ESPESOR PROMEDIO, HUMEDAD OPTIMA DEL ADOQUIN PARA SU CORRECTA ADHERENCIA. INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	164.12	\$ 458.20	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M N	\$ 75,199.78
DOP-068	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL (PARADA DE AUTOBUS) TIPO SIS DE 61X61 CMS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 16 Y ROTULO EN VINYL REFLEJANTE GRADO INGENIERIA CON POSTE PTR 2"X2" DE SECCION Y 3.90 MTS DE LARGO, INCLUYE DADO DE ANCLAJE EN CONCRETO F'c=200 KG/CM2 DE 40X40 CMS, PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 80 CMS, ROTULO SEGUN PROYECTO DE SEÑALAMIENTO VERTICAL. INCLUYE SUMINISTRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	\$ 1,301.14	UN MIL TRESCIENTOS UN PESOS 14/100 M N	\$ 2,602.28
DOP-069	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANCA MARCA BKT MODELO AVIELA CODIGO LAV158B, PREFABRICADA RECTANGULAR CON RESPALDO Y REPOSABRAZOS, ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO, COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO DE LISTONES DE MADERA EN PINO MEDIDAS 180X60X42 CMS, MONTADO EN OBRA POR MEDIO DE EQUIPO, NECESARIO PARA SU ACOMODO. INCLUYE SUMINISTRO, MANO DE OBRA PARA SU COLOCACION EN PISO, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	8.00	\$ 7,952.54	SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 54/100 M N	\$ 63,620.32





MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17

DOCUMENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

Renovación urbana del corredor Av. Juan Palomar de la Av. Vallarta a Av. México en la zona 2 Minerva, incluye cruce seguro en Av. Vallarta y Juan Palomar, Municipio de Guadalajara, Jalisco.)

FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DEL 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS NATURALES
FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 DE ABRIL DEL 2017

PE 1

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.


NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-070	MACETA PREFABRICADA EN CONCRETO CON UN F' C=200 KG/CM2 EN TEXTURA LAMINADA, MARTELIZADA, LISA GRANOS EXPUESTOS, COLOR NATURAL, CON DIMENSIONES DE 875 X 400 MM DE BASE, 500 MM DE ALTO Y 70 MM DE ESPESOR, MARCA BLOKERA CARRILLO, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, FLETES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	9.00	\$ 4,108.53	CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS 53/100 M.N.	\$ 36,976.77
TOTAL ACABADOS SISTEMA DE RIEGO						\$1,960,379.75
DOP-071	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD MODELO 4VAN INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	25.00	\$ 78.41	SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.	\$ 1,960.25
DOP-072	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD MODELO 6VAN-30 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	15.00	\$ 78.41	SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.	\$ 1,176.15
DOP-073	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD MODELO 8VAN-84 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	15.00	\$ 78.41	SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.	\$ 1,176.15
DOP-074	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD MODELO 10VAN INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	15.00	\$ 78.41	SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.	\$ 1,176.15
DOP-075	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD MODELO 12VAN INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	15.00	\$ 78.41	SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.	\$ 1,176.15
DOP-076	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD MODELO 15 RCS INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	15.00	\$ 78.41	SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.	\$ 1,176.15
DOP-077	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD MODELO 15 LCS INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	15.00	\$ 78.41	SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.	\$ 1,176.15
DOP-078	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD MODELO 15 SST INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	15.00	\$ 78.41	SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.	\$ 1,176.15
DOP-079	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD MODELO 16 VAN-31 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	15.00	\$ 78.41	SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.	\$ 1,176.15
DOP-080	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPERSOR PARA RIEGO MARCA RAIN BIRD TIPO BURBUJEADOR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	15.00	\$ 78.41	SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.	\$ 1,176.15
DOP-081	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUERPO DE ROCIADOR RAIN BIRD MODELO 1800, CON VÁSTAGO DE 4" INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS Y AJUSTES.	PZA	160.00	\$ 108.49	CIENTO OCHO PESOS 49/100 M.N.	\$ 17,358.40
DOP-082	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP CON UN GASTO DE 40 GAL/MIN INCLUYE: CONEXIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	2.00	\$ 265,981.46	VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.	\$ 53,962.92

FGOSQ @ OEU

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Renovación urbana del corredor Av. Juan Palomar de la Av. Vallarta a Av. México en la zona 2 Minerva, incluye cruce seguro en Av. Vallarta y Juan Palomar, Municipio de Guadalajara, Jalisco)	FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 DE ABRIL DEL 2017	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.	

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-083	EXCAVACIÓN MANUAL EN CEPAS EN MATERIAL TIPO I Y II DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD EN SECO CON CORTE DE RAÍCES CUIDANDO LAS INSTALACIONES. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO. TRANSPALEO FUERA DE LA CEPA. MANO DE OBRA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	212.62	\$ 121.57	CIENTO VEINTIUN PESOS 57/100 M.N.	\$ 25,848.16
DOP-084	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO CON BAILARINA INCORPORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	212.62	\$ 89.64	OCHENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.	\$ 19,059.22
DOP-085	TUBERÍA RD21 DE 1/2" CEM CRESCO PARA RIEGO POR ASPERSIÓN INCLUYE: COLOCACIÓN, PRUEBAS, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	652.30	\$ 20.16	VEINTE PESOS 16/100 M.N.	\$ 13,163.41
DOP-086	TUBERÍA RD21 DE 3/4" CEM CRESCO PARA RIEGO POR ASPERSIÓN INCLUYE: COLOCACIÓN, PRUEBAS, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	420.50	\$ 35.64	TREINTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.	\$ 14,986.62
DOP-087	TUBERÍA RD26 DE 1" CEM CRESCO PARA RIEGO POR ASPERSIÓN INCLUYE: COLOCACIÓN, PRUEBAS, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	856.54	\$ 59.73	CINCUENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.	\$ 51,161.13
DOP-088	TUBERÍA RD26 PVC CEM IPS DE 1 1/4" CEM CRESCO PARA RIEGO POR ASPERSIÓN. INCLUYE: COLOCACIÓN, PRUEBAS, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	165.00	\$ 74.66	SETENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.	\$ 12,318.90
DOP-089	TUBERÍA RD26 PVC CEM IPS DE 1 1/2" CEM CRESCO PARA RIEGO POR ASPERSIÓN. INCLUYE: COLOCACIÓN, PRUEBAS, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	121.50	\$ 87.29	OCHENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.	\$ 10,605.74
DOP-090	TUBERÍA RD26 PVC CEM IPS DE 2" CEM CRESCO PARA RIEGO POR ASPERSIÓN. INCLUYE: COLOCACIÓN, PRUEBAS, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	146.60	\$ 241.38	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.	\$ 35,386.31
DOP-091	TOMA DE AGUA DOMICILIARIA DE 19 MM (3/4"). CON CUADRO DE TUBERÍA Y CONEXIONES DE FOGO. INCLUYE: DESDE ABRAZADERA DE 4" PARA TOMA PRINCIPAL A 5 M CON TUBO PEAD DE 19 MM (3/4"). CONEXIONES, ADAPTADORES, VALVULA COMPUERTA FIG. 83, LLAVE NARIZ FIG. 19 Y MEDIDOR MARCA DOROT.	JGO	1.00	\$ 2,263.52	DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.	\$ 2,263.52
TOTAL SISTEMA DE RIEGO						\$268,659.94


JUAN PALOMAR Y ARIAS

PRELIMINARES	\$486,521.94
DEMOLICIONES Y ACARREOS	\$466,980.83
REG DE ALUMBRADO	\$979,762.07
ALBAÑILERIA	\$2,657,296.24
ACABADOS	\$1,960,379.75
SISTEMA DE RIEGO	\$268,659.94

IMPORTE TOTAL CON LETRA **Siete Millones Novecientos Diez Mil Setecientos Treinta Y Seis Pesos 90/100 M.N.**

SUB-TOTAL \$6,819,600.78

16% I.V.A. \$1,091,136.12

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-LP-050-17		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Renovación urbana del corredor Av. Juan Palomar de la Av. Vallarta a Av. México en la zona 2 Minerva, incluye cruce seguro en Av. Vallarta y Juan Palomar, Municipio de Guadalajara, Jalisco.	FECHA DE INICIO: 8 DE MAYO DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS NATURALES FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 DE ABRIL DEL 2017	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ARQ. JORGE ARMANDO TORRES ZERMEÑO.			

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
					GRAN TOTAL	\$7,910,736.90

FGÖSQ @ ÖÖU